



Rosario de Lerma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.236

Salta, lunes 23 de mayo de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 86 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 7,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 3,50		\$ 7,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Remates administrativos	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.078,00	370	\$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 420,00	100	\$ 700,00
Avisos generales	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 42,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 280,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 420,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 560,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 700,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 7,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 70,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 70,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 140,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

- N° 8314 – Promulgada por Dcto. N° 335 – DEL 19/05/2022 – M.E.Y S.P. – APRUEBA EN LO QUE COMPETE A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA, EL CONSENSO FISCAL 2021 SUSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021 POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y REPRESENTANTES DE LAS PROVINCIAS. LA PRESENTE LEY RESULTA APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2022. (VER ANEXO) 8
- N° 8315 – Promulgada por Dcto. N° 336 DEL 19/05/2022 – M.G.D.H.Y T. – FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN OBLIGATORIA, CONTINUA Y PERMANENTE EN LA TEMÁTICA DE DISCAPACIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑAN EN TODOS LOS NIVELES Y JERARQUÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL CENTRALIZADA O DESCENTRALIZADA Y ORGANISMOS AUTÁRQUICOS, EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO Y SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, EN EL PODER LEGISLATIVO, EN EL PODER JUDICIAL Y EN EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA. 8

DECRETOS

- N° 332 del 19/05/2022 – M.D.S. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE – MATRÍCULA N° 22.196,UBICADO EN BARRIO 1° DE MAYO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ALBERGUE PARA PACIENTES Y ACOMPAÑANTES DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES ORIGINARIAS. (VER ANEXO) 10
- N° 333 del 19/05/2022 – M.D.S. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE – MATRÍCULA N° 117.133 DE LA CIUDAD DE SALTA, DESTINADO AL PROGRAMA INCLUYENDO DEPENDIENTE DEL EX MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA. (VER ANEXO) 11
- N° 334 del 19/05/2022 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL III CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO DEL GRUPO DE ESTUDIOS DE DERECHO SOCIAL. 12
- N° 337 del 19/05/2022 – M.S.yj. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. GUILLERMO GUSTAVO AKEMEIER, AL CARGO DE FISCAL DE IMPUGNACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. 12
- N° 338 del 19/05/2022 – M.S.yj. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. MARTHA GRACIELA LÓPEZ, AL CARGO DE DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. 13
- N° 339 del 19/05/2022 – M.S.yj. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. MARÍA JOSEFINA DAVID DE HERRERA, AL CARGO DE FISCAL DE IMPUGNACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. 14
- N° 340 del 19/05/2022 – M.S.yj. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. MARÍA EDITH RODRÍGUEZ, AL CARGO DE JUEZA DE GARANTÍAS DE SÉPTIMA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. 14
- N° 345 del 20/5/2022 – S.G.G. – FACULTA AL SEÑOR MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ING. SERGIO DARÍO CAMACHO A REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y DILIGENCIAS QUE RESULTEN NECESARIOS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO". 15

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 399 del 13/5/2022 – M.T.y D. – DESIGNA A LA SRA. MARIA SOLEDAD NANNI, COMO PERSONAL DE APOYO. 16
- N° 400 del 13/5/2022 – M.E.C.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN. PROF. ALVA ROSA DELGADO, COMO ASISTENTE TÉCNICO ESPECIALIZADO. 17
- N° 401 del 13/5/2022 – M.T.y D. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. BRENDA SOLEDAD GUAYMAS Y OTROS. (VER ANEXO) 17
- N° 402 del 13/05/2022 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL DR. SERGIO JOSE ECHABARRI, COMO GERENTE DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DEL HOSPITAL DR. ADOLFO LUIS GÜEMES DE AGUARAY. DESIGNA A LA LIC. VALERIA SOLEDAD TABOADA, EN EL MISMO CARGO. 18
- N° 403 del 13/05/2022 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA DRA. FLORENCIA CHOCOBAR, COMO GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DR. ADOLFO LUIS GÜEMES DE AGUARAY. DESIGNA AL BIOQUÍMICO FERNANDO RAMON AGUIRRE, EN EL MISMO CARGO. 19

N° 404 del 13/05/2022 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. MONICA LILIANA LUNAS, COMO GERENTE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DR. ADOLFO LUIS GÜEMES DE AGUARAY. DESIGNA A LA C.P.N. ROSANA VERONICA ARCE, EN EL MISMO CARGO.	21
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 338 D del 13/05/2022 – M.S.yj. – MODIFICA PARCIALMENTE ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 199/2.022. SUB OFICIAL PRINCIPAL DARÍO ORLANDO CASTILLO.	22
N° 339 D del 13/05/2022 – M.G.D.H.yT. – OTORGA LICENCIA POR CARGO ELECTIVO SIN GOCE DE HABERES. SRA. MALVINA MERCEDES GARECA.	22
N° 340 D del 13/05/2022 – C.E.y R.P.G. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y LA COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUAS Y SANEAMIENTO S.A. – C.O.S.A. Y S.A. (VER ANEXO)	23
N° 341 D del 13/05/2022 – M.P.y D.S – ACEPTA RENUNCIA. SRA. FILOMENA DEL CARMEN PACHADO. BENEFICIO JUBILATORIO.	24
N° 342 D del 13/05/2022 – M.P.y D.S – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ROCIO DANIELA RAMOS MACIEL.	25
N° 343 D del 13/05/2022 – M.S.yj. – MODIFICA PARCIALMENTE DECRETO N° 42/2022. SUB OFICIAL MAYOR ELIZABETH ROSA SIAREZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	26
N° 344 D del 19/05/2022 – C.ADM.GOB. – DECRETO N° 176/2022. APRUEBA REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL PARA EL INGRESO A PLANTA PERMANENTE DEL ESTADO. (VER ANEXO)	26
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 21007 DEL 16/05/2022 MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA	27
N° 21008 DEL 16/05/2022 MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA (VER ANEXO)	28
N° 301 DEL 12/05/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	29
N° 302 DEL 12/05/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	31
N° 303 DEL 12/05/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	32
ACORDADAS	
N° 13.650 DEL 19/05/2022 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA	34
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 15/22	35
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 16/22	36
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 17/22	36
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 14/22	37
LICITACIONES PÚBLICAS	
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR – ENREJA N° 2/2022	38
TREN A LAS NUBES SFTSE N° 194/2022	38
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 19/2022	39
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. 22827/22.	39
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 10/2022 – DECLARA DESIERTA	40
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 20/2022 – DECLARA DESIERTA	40
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 4/2022 –DECLARA DESIERTA	41

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-267162/2021-0/1 41

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MPDS – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS IMPACTO AMBIENTAL EXPTE. 125-131978/21-0 42

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA A NAVARRO ERICA ELIANA Y OTROS
EXPTE. N° 0110011-284287/2021 43

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA GOBIERNO DE SALTA – COMUNICACIÓN DE APERTURA DE
PROCESO PARTICIPATIVO POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA DR. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN 43

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

MORENO LUIS HECTOR EXPTE. N° 744305/21 55

RAMOS, PATROCINIO – EXPTE. N° 20995/17 55

PAGANI, ANIBAL BLAS; PEDRANA MARTHA ELISA – EXPTE. N° 4424/2016 55

TAPIA, ANA ELVIRA – EXPTE. N° 8137/2021 56

VARELA, MARGARITA DEL JESUS – EXPTE. N° 760098/21 56

MAMANI, FRANCISCO – EXPTE. N° 739803/21 56

LOPEZ, JESÚS – EXPTE. N° 763552/22 57

RIESCO, RODOLFO ROBERTO ESTEBAN; TROSSERO, NOEMI DEL CARMEN – EXPTE. N° 747938/21 57

LOZANO, MARTA YONE; LOZANO, FRANCISCO ADRIAN – EXPTE. N° 690020/19 58

REMATES JUDICIALES

POR OSVALDO COSTILLA JUICIO EXPTE. N° 5909/19 – SM TUCUMÁN 58

EDICTOS DE QUIEBRAS

TOLABA, SANTIAGO EMANUEL – EXPTE. EXP N° 772.825/22 59

LOPEZ, FRANCO DAMIAN – EXPTE. N° EXP – 772.820/22 60

CRUZ, MARIO ALBERTO – EXPTE. N° EXP – 771.359/22 60

OVEJERO, MARÍA MERCEDES – EXPTE. N° EXP – 773.256/22 EDICTO COMPLEMENTARIO 61

MIRANDA, SERGIO RAMON – EXPTE. N° EXP – 772822/22 62

PADILLA VILLAGRAN, SILVIA CAROLINA – EXPTE. N° EXP – 772.829/22 62

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

NIEVA, CELINA ESTER- EXPTE- N° 769.143/22 63

EDICTOS JUDICIALES

LIENDRO, NORA JESÚS CONTRA FACIANO, RAÚL JACINTO – EXPTE. N° 691.512/19 64

JOSE, HUGO CONTRA RIVAS JIMENEZ, MARIA LUISA – EXPTE N° 756.374/2021 64

ROSELIO GAMBOA, HÉCTOR – AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO – EXPTE. N° 65

662.737/19

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CONFORT SALUD SAS	67
SEMILLERIA AGROZENTA SAS	68
FRIEDLANDER HNOS SAS	69
RAM DASS SAS	70

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

FLACZA VIAJES Y TURISMO	72
-------------------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRONKATZ SA	72
COMPAÑIA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO SA	72
CLÍNICA CRUZ AZUL SA	73

AVISOS COMERCIALES

CONSTRUCTORA SUR SA	74
ESTRELLA DE LOS VIENTOS SRL	74
MADE SRL	75
LOS INDIOS SRL	75
MOLINO CERRILLOS SRL	76
COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA SA	78
PELLA SRL	78

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE DESARROLLADORES INMOBILIARIOS DE SALTA.	81
---	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.218 DEL 26/04 Y N° 21.219 DEL 27/04/2022 – ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	81
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 20/5/2022	82
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

LEYES

LEY N° 8314

Ref. Expte. N° 91-45.542/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.– Apruébase, en lo que compete a la Legislatura de la Provincia de Salta, el Consenso Fiscal 2.021 suscripto el 27 de diciembre de 2.021 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las Provincias, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.

La Provincia no modificará las alícuotas de los Impuestos provinciales que se encuentran vigentes para el Ejercicio 2.021.

Art. 2°.– Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas complementarias para la correcta aplicación de la presente Ley.

Art. 3°.– La presente Ley resulta aplicable a partir del Ejercicio Fiscal 2.022.

Art. 4°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiuno del mes de abril del año dos mil veintidós.

Esteban Amat Lacroix
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mashur Lapad
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
En ejercicio de la Presidencia
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Raúl Romeo Medina
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

SALTA, 19 de Mayo de 2022

DECRETO N° 335

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 91-45542/2022 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8314, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – Vargas (I) – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041596

LEY N° 8315

Ref. Expte. N° 91-44.513/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- La presente Ley tiene como objeto establecer la formación y capacitación obligatoria, continua y permanente en la temática de discapacidad para todas las personas que se desempeñen en todos los niveles y jerarquías de la Administración Pública Provincial, Centralizada o Descentralizada y Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial y en el Ministerio Público de la provincia de Salta.

Art. 2°.- La capacitación deberá llevarse a cabo conforme los contenidos curriculares que establezca cada Poder en el ámbito de su competencia, y deberá estar orientada a cumplir los siguientes objetivos:

- a) Garantizar un trato adecuado y no discriminatorio a personas con discapacidad.
- b) Ofrecer orientación legal y administrativa para ejercer sus derechos.
- c) Facilitar a las personas con discapacidad su desempeño en la comunidad, disminuyendo o neutralizando la desventaja que su condición les provoca permitiendo su efectiva inclusión.
- d) Asegurar una accesibilidad plena en condiciones de seguridad y autonomía en los espacios de dominio y uso público, para el desarrollo de sus actividades diarias sin restricciones.

Art. 3°.- La capacitación deberá contemplar el pleno conocimiento por parte de los sujetos obligados de los instrumentos normativos locales, nacionales e internacionales sobre la temática de discapacidad que se encuentren vigentes.

Art. 4°.- Las personas con discapacidad y las organizaciones cuyo objeto sea la defensa y promoción de sus derechos, tendrán participación activa en la planificación, implementación, asesoramiento y evaluación de la formación y capacitación permanente en la temática de discapacidad.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará la Autoridad de Aplicación, la que deberá establecer dentro de los noventa (90) días posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ley, los lineamientos generales destinados a la capacitación prevista en la presente, procurando que dichos lineamientos incorporen tanto las dimensiones de sensibilización como de transmisión de conocimientos.

Asimismo, certificará la calidad de las capacitaciones que elabore e implemente cada organismo, pudiéndose realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Art. 6°.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Art. 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado en las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiuno del mes de abril del año dos mil veintidós.

Esteban Amat Lacroix
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mashur Lapad
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
En ejercicio de la Presidencia
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Raúl Romeo Medina

Dr. Luis Guillermo López Mirau

SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

SALTA, 19 de Mayo de 2022

DECRETO N° 336

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 91-44513/2021 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° **8315**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – Vargas (I) – López Morillo

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041597

DECRETOS

SALTA, 19 de Mayo de 2022

DECRETO N° 332

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 230-54941/2021-0

VISTO el Decreto N° 1466/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del referido Decreto se aprobó el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en Barrio 1° de Mayo – Manzana H – Casa 5 – Pasaje Romero y Gilabert, Matrícula N° 22.196 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para el funcionamiento de un albergue para pacientes y acompañantes de las distintas comunidades originarias, que concurran y sean derivadas al hospital de dicha ciudad;

Que habiéndose cumplido el plazo acordado oportunamente, las partes convienen prorrogarlo desde el día 1° de julio de 2021 y hasta el día 30 de junio de 2023;

Que atento lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución N° 27/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, ha intervenido la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas;

Que la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Ministerio del rubro, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 803/2001, y lo establecido por la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/2018,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga del Contrato de Locación, suscripta entre el Ministerio de Desarrollo Social y el señor Marcelo Alejandro Juárez, D.N.I. N° 38.342.522, el que como

anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Vargas – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041598

SALTA, 19 de Mayo de 2022

DECRETO N° 333

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expte. N° 234–141.152/2021.–

VISTO el Decreto N° 171/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mencionado instrumento se aprobó el contrato de locación del inmueble ubicado en Avenida Belgrano N° 447 de la ciudad de Salta, identificado catastralmente con la Matrícula N° 117.133, destinado al Programa Incluyendo dependiente del entonces Ministerio de la Primera Infancia;

Que habiéndose cumplido el plazo acordado oportunamente, las partes convienen prorrogarlo desde el 1° de diciembre de 2020 y hasta el día 30 de noviembre de 2022, haciendo uso de la facultad establecida en la cláusula décimo cuarta del referido contrato, para el funcionamiento de la Dirección de Políticas de Juventud, dependiente de la Agencia de la Juventud en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social;

Que en virtud de lo dispuesto por la entonces vigente Resolución N° 27/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, tomaron debida intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 803/2001 y por el artículo 110 de la Ley N° 8.072,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Inmueble, suscripta entre el Ministerio de Desarrollo Social y el señor Enrique Dubois Fleming, D.N.I. N° 11.609.045, a partir del día 1° de diciembre de 2020 y hasta el día 30 de noviembre de 2022, cuyo texto forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con fondos de las Unidades de Organización 561024000100 y 561001000600, Cuenta 413211.1000, del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Vargas – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041599

SALTA, 19 de Mayo de 2022

DECRETO N° 334

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el pedido efectuado por las autoridades de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Filial Salta, para que se declare de Interés Provincial, el “III Congreso Nacional e Internacional de Derecho del Trabajo del Grupo de Estudios de Derecho Social (GEDS)”; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por la mentada Asociación con la finalidad de promover, realizar y difundir estudios del derecho del trabajo y de la seguridad social, bajo el lema: “El derecho del trabajo en un mundo en cambio”;

Que el mencionado Congreso es de suma importancia por su trascendencia nacional e internacional, destacándose la participación de quienes disertarán en el mismo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el “III Congreso Nacional e Internacional de Derecho del Trabajo del Grupo de Estudios de Derecho Social (GEDS)”, a realizarse los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2022, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ –López Morillo

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041600

SALTA, 19 de Mayo de 2022

DECRETO N° 337

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 226-104818/2022-0.-

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Guillermo Gustavo Akemeier, al cargo de Fiscal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada dimisión obedece a la designación del Dr. Akemeier, como Juez del Tribunal de Impugnación Sala IV, Vocal N° 1, mediante Decreto N° 307/2022;

Que el señor Procurador General de la Provincia hizo saber que no habría objeción que formular para la aceptación de la renuncia presentada;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Guillermo Gustavo Akemeier, D.N.I. N° 18.020.169, al cargo de Fiscal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro, a partir del día 10 de mayo de 2022, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041601

SALTA, 19 de Mayo de 2022

DECRETO N° 338

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 341-84617/2022-0.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Martha Graciela López, al cargo de Defensora Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Martha Graciela López presenta su renuncia a partir del 1° de junio de 2022, por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el señor Defensor General de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Martha Graciela López, D.N.I. N° 13.701.263, al cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro, a partir del día 1° de junio de 2022, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041602

SALTA, 19 de Mayo de 2022

DECRETO N° 339
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 341-80359/2022-0.-

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María Josefina David de Herrera, al cargo de Fiscal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Josefina David de Herrera presenta su renuncia a partir del 1° de agosto de 2022, por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el señor Procurador General de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Josefina David de Herrera, D.N.I. N° 12.220.732, al cargo de Fiscal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro, a partir del día 1° de agosto de 2022, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041603

SALTA, 19 de Mayo de 2022

DECRETO N° 340
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María Edith Rodríguez, al cargo de Jueza de Garantías de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada dimisión obedece a la designación de la Dra. Rodríguez, como Juez del Tribunal de Impugnación Sala II, mediante Decreto N° 305/2022;

Que la señora Presidenta de la Corte de Justicia de Salta hizo saber que no habría objeción que formular para la aceptación de la renuncia presentada;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.– Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Edith Rodríguez, D.N.I. N° 26.804.480, al cargo de Jueza de Garantías de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir del día 11 de mayo de 2022, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041608

SALTA, 20 de Mayo de 2022

DECRETO N° 345

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la implementación del "Programa de Infraestructura del Cuidado", creado por Resolución N° 252/21 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el "Programa de Infraestructura del Cuidado" tiene como objetivo contribuir al refuerzo de una red de infraestructura del cuidado para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, no sólo de quienes reciben los mismos (infancias, adolescencias, personas mayores, etc.) sino también de quienes los brindan (trabajadores que, en su gran mayoría, son mujeres), comprendiendo la infraestructura necesaria para alojar servicios de salud, de atención a la primera infancia, a las personas mayores, servicios de protección integral de las mujeres y géneros, centros y espacios para las juventudes, entre otros;

Que el citado Programa se desarrollará con financiamiento nacional y/o internacional y se ejecutará a través de las Provincias y los Municipios, en virtud de proyectos que resulten aprobados para su ejecución por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación;

Que asimismo, la Provincia de Salta se encuentra adherida a la operatoria del citado Programa, en cuyo marco solicitó oportunamente el financiamiento necesario para la concreción de distintos Proyectos de Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad, que permitan brindar un espacio de contención, cuidado y formación para las personas que sufren violencia por razones de género, priorizando un abordaje integral de las políticas de género y diversidad;

Que conforme a lo expuesto y a fin de hacer operativas todas las instancias preliminares a la aprobación de los proyectos y/o las suscripciones de los Convenios Marco y Específicos, que pudieran generarse en el marco del citado Programa, resulta necesario facultar al Ministro de Infraestructura a tales efectos;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 144, inciso 2° de la Constitución Provincial, 1° y 2° de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8274;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Facúltase al señor Ministro de Infraestructura, Ing. Sergio Darío Camacho, D.N.I. N° 16.129.179, a realizar todos los actos y diligencias que resulten necesarios, en el marco de sus competencias, tendientes a la ejecución del "Programa de Infraestructura del Cuidado", a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041617

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 13 de Mayo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 399
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 255/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los citados instrumentos, se estableció el régimen legal para el Personal de Apoyo previsto por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y se aprobaron los respectivos niveles remunerativos;

Que, por estrictas necesidades de servicio, procede a designar a la señora María Soledad Nanni como Personal de Apoyo – Nivel 5 en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deportes;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello, conforme a lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 2°, inciso 2, del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 01 de mayo de 2022, a la **Sra. MARIA SOLEDAD NANNI, DNI N° 24.138.995**, como Personal de Apoyo – Nivel 5 en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la pertinente partida y CA correspondiente al Ministerio de Turismo y Deportes, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Peña

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041580

SALTA, 13 de Mayo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 400
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120414-49336/2020-0. 1 y 2.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Asistente Técnico Especializado en el Programa Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a prorrogar la designación de la Prof. Alva Rosa Delgado, en 10 (diez) horas cátedra Nivel Superior, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019 y el artículo 2 del Decreto N° 16/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Prof. **ALVA ROSA DELGADO, D.N.I. N° 18.561.574**, como Asistente Técnico Especializado en el Programa Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con vigencia al 01 de Enero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, en 10 (diez) horas cátedra Nivel Superior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041581

SALTA, 13 de Mayo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 401
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 155-248901/21 Cde. 4

VISTO los contratos de servicios celebrados en el marco del Programa Colonia de Vacaciones 2022; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto, N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes para la ejecución del Programa Colonia de Vacaciones 2022, aprobado por Resolución N° 37/22 del Ministerio de Turismo y Deportes, resulta procedente la aprobación de los contratos de servicios;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y su modificatoria Ley N° 8.274, y a lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobados los contratos de servicios celebrados entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes y las personas que prestaron servicios en el marco del Programa Colonia de Vacaciones 2022 cuyos contratos se adjunta como Anexo y forma parte de la presente, con vigencia a partir del 03 de Enero de 2022 y hasta el 25 de Febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA de la Secretaria de Deportes- Ministerio de Turismo y Deportes – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Peña

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041582

SALTA, 13 de Mayo de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 402

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes. n° 260008/21, 260025/21, 259918/21 Código 321.

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 528/14 del Ministerio de Salud Pública, se designa al doctor Sergio José Echabarri, en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital “Dr. Luis Adolfo Güemes” de Aguaray;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que se procede a designar a la Licenciada Valeria Soledad Taboada en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital “Dr. Luis Adolfo Güemes” de Aguaray;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 22 de Noviembre del 2.021, dejar sin efecto la designación del doctor SERGIO JOSE ECHABARRI DNI N° 14.478.816, como Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Adolfo Luis Güemes" de Aguaray, reintegrándose al cargo del cual es titular en el Hospital Señor del Milagro.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 23 de Noviembre del 2.021 y hasta el 06 de Febrero del 2.022, designar a la Licenciada **VALERIA SOLEDAD TABOADA DNI N° 28.447.102, Matrícula Profesional N° 852**, en el cargo de Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray, función 2 Decreto 1.034/96, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la Secretaría de Salud Mental y Adicciones.

ARTÍCULO 3°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, la Licenciada VALERIA SOLEDAD TABOADA, DNI N° 28.447.102 percibió los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional de la salud, subgrupo: 1, con régimen horario de dedicación exclusiva, Zona Desfavorable Tipo "C" y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de División.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la Licenciada Valeria Soledad Taboada retuvo el cargo del cual es titular en la Secretaría de Salud Mental y Adicciones.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081005000800-Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 6°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041583

SALTA, 13 de Mayo de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 403

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes. n° 260008/21, Código 321 y Agregados.

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 528/14 del Ministerio de Salud Pública, se designa a la doctora Florencia Chocobar, en la función de Gerente General del Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo,

dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que se procede a designar al Bioquímico Fernando Ramón Aguirre en la función de Gerente General del Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray;

Que se procede a designar a la licenciada Valeria Soledad Taboada en la función de Gerente General del Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray;

Que las presentes designaciones tienen carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 22 de Noviembre del 2.021, dejar sin efecto la designación de la doctora FLORENCIA CHOCOBAR DNI N° 21.848.930, como Gerente General del Hospital "Dr. Adolfo Luis Güemes" de Aguaray, reintegrándose al cargo del cual es titular en el Hospital de Salvador Mazza.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 23 de Noviembre del 2.021 y hasta el 06 de Febrero del 2.022, designar al Bioquímico **FERNANDO RAMON AGUIRRE DNI N° 24.467.971, Matrícula Profesional N° 602**, en el cargo de Gerente General del Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray, función 1 Decreto 1.034/96, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Hospital "Esperanza Burgos de Aguirre" de Las Lajitas.

ARTÍCULO 3°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, el bioquímico FERNANDO RAMON AGUIRRE, DNI N° 24.467.971, percibió los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional de la salud, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, Zona Desfavorable tipo "C" y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 4°.- Con vigencia al 07 de Febrero del 2.022, designar a la licenciada **VALERIA SOLEDAD TABOADA DNI N° 28.447.102, Matrícula Profesional N° 852**, en el cargo de Gerente General del Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray, función 1 Decreto 1.034/96.

ARTÍCULO 5°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, la licenciada VALERIA SOLEDAD TABOADA DNI N° 28.447.102, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional de la salud, subgrupo: 1, con régimen horario de dedicación exclusiva, Zona Desfavorable tipo "C" y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que el bioquímico Fernando Ramón Aguirre y la licenciada Valeria Soledad Taboada retienen los cargos de los cuales son titulares en el Hospital "Esperanza B. de Aguirre" de Las Lajitas y en la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, respectivamente.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081005000800 - Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 8°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041584

SALTA, 13 de Mayo de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 404

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes. n° 260008/21, 260025/21, 259918/21 Código 321.

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1357/05 del Ministerio de Salud Pública, se designa a la señora Mónica Liliana Lunas, en la función de Gerente Administrativo del Hospital “Dr. Luis Adolfo Güemes” de Aguaray;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que se procede a designar a la C.P.N Rosana Verónica Arce en la función de Gerente Administrativo del Hospital “Dr. Luis Adolfo Güemes” de Aguaray;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 22 de Noviembre del 2021, dejar sin efecto la designación de la señora MONICA LILIANA LUNAS DNI N° 16.899.173, como Gerente Administrativo del Hospital “Dr. Adolfo Luis Güemes” de Aguaray, reintegrándose al cargo del cual es titular en el mencionado nosocomio.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 23 de Noviembre del 2021, designar a la C.P.N ROSANA VERONICA ARCE DNI N° 28.447.095, Matrícula Profesional N° 2629, en el cargo de Gerente Administrativo del Hospital “Dr. Luis Adolfo Güemes” de Aguaray, función 6 Decreto 1034/96.

ARTÍCULO 3°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, la C.P.N ROSANA VERONICA ARCE, DNI N° 28.447.095 percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: administrativo, subgrupo: 1, con régimen horario de dedicación exclusiva, disponibilidad permanente Categoría “C” Zona “C”, Zona Desfavorable Tipo “C” y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de División.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081005000800 – Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041585

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 13 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 338 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expte. N° 50-252.506/2020

VISTO el Decreto N° 199/2.022; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mentado Decreto se otorga el retiro voluntario del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario de la Provincia Darío Orlando Castillo D.N.I. N° 23.319.149, Clase 1973, Legajo Personal N° 1496 – Escalafón Penitenciario;

Que se ha advertido que el referido instrumento se ha consignado erróneamente la jerarquía del citado agente, siendo el correcto Sub Oficial Principal Darío Orlando Castillo, y no como se consigna en el mismo;

Que por ello, y con encuadre en las previsiones de los Decretos de delegación de facultades N°s. 41/95, 1.575/08 y 1.595/12,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 199/2.022, dejando establecido que en el retiro voluntario debe consignarse, Sub Oficial Principal Darío Orlando Castillo, y como se consignara en el mismo.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Cornejo

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041590

SALTA, 13 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 339 D
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
Expte. N° 30041-68357/2022.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Malvina Mercedes Gareca, personal dependiente de la Secretaría de Defensa del Consumidor, solicita Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por cargo de mayor jerarquía; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece en haber sido designada como Concejal electa de la Ciudad de Salta, por el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2021 al 2 de diciembre de 2023;

Que la Sra. Gareca revista en la situación de agente de Planta Permanente como Técnico Intermedio, Función Jerárquica III del Decreto N° 798/2010 en la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal considera viable lo solicitado, debiendo dictarse el acto, administrativo concediendo la licencia requerida por la Sra. Gareca, con encuadre legal en el artículo 68 del Decreto N° 4.118/1997;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar Licencia por Cargo Electivo sin Goce de Haberes a la Sra. Malvina Mercedes Gareca, D.N.I. N° 29.334.674, agente de Planta Permanente – Técnico Intermedio, Función Jerárquica III del Decreto N° 798/2010 en la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, en el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2021 al 2 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 68 del Decreto N° 4.118/1997. Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

ARTÍCULO 2°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041591

SALTA, 13 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 340 D

COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 366-86136/2022-0

VISTO el Convenio celebrado entre la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, la Secretaría del Interior y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. – C.O.S.A.y.S.A.;

CONSIDERANDO:

Que la Compañía Salteña de Aguas y Saneamiento S.A por aplicación del Decreto N° 2190/09 del Poder Ejecutivo Provincial, le corresponde la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el “Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Salta”;

Que por Decreto N° 168/20 se crea la Secretaria del Interior en el ámbito de la estructura orgánica de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de Gobernación, organismo competente para intervenir y asistir al Órgano referido en lo concerniente a la elaboración, coordinación y ejecución de la política provincial en relación a los Municipios de

la Provincia, a fin de mantener las relaciones y promover el desarrollo integral y expansión de todos los Departamentos;

Que ello comprende promover y difundir los proyectos y programas orientados a la mejora de la calidad de los servicios comunitarios y al desarrollo económico y social de las regiones;

Que en este sentido, las partes coordinarán las acciones necesarias para colaborar en el mejoramiento constante de la infraestructura sanitaria necesaria de los habitantes de todos los municipios de la Provincia;

Que el convenio contempla la posibilidad de evaluación y análisis de proyectos sanitarios requeridos por los Municipios ante la Secretaría del Interior, organismo que evaluará coordinadamente con la empresa CoSaySa, la factibilidad y necesidad del proyecto correspondiente, su financiamiento y ejecución de los mismos a través del o los Municipios involucrados en las obras que se decidan llevar a cabo;

Que la Coordinación General de la Secretaría del Interior a cargo de la Dirección de Asesoría Jurídica y Despacho, emite dictamen jurídico correspondiente, indicando que no existen objeciones para el dictado del Acto Administrativo;

Por ello,

**EL COORDINADOR DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio MARCO DE COOPERACIÓN recíproca celebrado entre la **COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN**, la **SECRETARÍA DEL INTERIOR** y la **COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUAS Y SANEAMIENTO S.A. – C.O.S.A.y.S.A.**

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Outes

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041592

SALTA, 13 de Mayo de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 341 D
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente N° 136-22069/2022

VISTO la renuncia presentada por la Sra. FILOMENA DEL CARMEN PACHADO, D.N.I. N° 11.592.845, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 10 de enero de 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242711592845241, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre;

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de

Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de enero de 2.022, la renuncia de la Sra. FILOMENA DEL CARMEN PACHADO, D.N.I. N° 11.592.845, al Cargo: Administrativo Intermedio – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VI del Subprograma Personal– N° de Orden: 12, del Decreto N° 16/19 dependiente del Subprograma Personal, Dependiente del Servicio Administrativo Financiero– Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. PACHADO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041593

SALTA, 13 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 342 D
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 227-41205/2022

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ROCIO DANIELA RAMOS MACIEL, D.N.I. N° 32.165.146, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de enero de 2022, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre;

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de enero de 2022, la renuncia de la Sra. ROCIO DANIELA RAMOS MACIEL, D.N.I. N° 32.165.146, Agrupamiento: Administrativa – Subgrupo

2 – N° de Orden: 27, del Decreto N° 16/19, dependiente del Programa de Planificación y Monitoreo de Proyecto – Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. RAMOS MACIEL, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041594

SALTA, 13 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 343 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expte. N° 0080050-317500/2020

VISTO el Expediente citado en referencia en el cual se tramitó el Retiro Voluntario de la Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia, Elizabeth Rosa Siarez; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1.034/21 del entonces Ministerio de Seguridad, se otorgo el haber de Retiro Voluntario a la Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia, Elizabeth Rosa Siarez;

Que mediante el Decreto N° 42/22, se dispuso el pase a retiro voluntario de la mencionada agente, advirtiéndose que se le ha consignado erróneamente la jerarquía, siendo la correcta la de Sub Oficial Mayor y no como se indicará en tal decreto;

Que a fs. 48, la Unidad de Trámites Previsionales de esta cartera ministerial, solicita se enmiende el citado instrumento, otorgándole a la nombrada la jerarquía de Sub Oficial Mayor;

Que por resultar necesario la enmienda por razones administrativas, procede modificar parcialmente el Decreto N° 42/2022;

Por ello, conforme las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8.171 y su modificatoria Ley N° 8.274 y demás normas reglamentarias vigentes;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Modificar parcialmente el Decreto N° 42/2022, dejando establecido que al personal penitenciario **Elizabeth Rosa Siarez, D.N.I N° 16.735.192, Legajo Personal N° 1308**, le corresponde como jerarquía la de Sub Oficial Mayor y no como se consignara en el citado instrumento legal.–

ARTÍCULO 2°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cornejo

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041595

SALTA, 19 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 344 D
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 176/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado Decreto, el Poder Ejecutivo autorizó la realización del concurso para el ingreso a la Planta Permanente de aquellas personas que, en virtud de distintas figuras jurídicas, presten servicios en diversos organismos y reparticiones de la Administración Pública Provincial, sujetos al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público aprobado por Decreto N° 2615/05;

Que en ese orden, se encomendó a la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la reglamentación del procedimiento para llevar a cabo dicho concurso;

Que a tal fin, mediante los canales de dialogo y mesas de trabajo propiciadas en el seno de la Comisión Negociadora Central, en el marco de los principios sentados por la Ley N° 7140, representantes del Gobierno Provincial y de las entidades sindicales involucradas, delinearón los aspectos esenciales del reglamento;

Que habiendo concluido la mentada reglamentación y habiendo prestado conformidad las autoridades competentes, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente para su aprobación;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento del Procedimiento Concursal para el ingreso a la Planta Permanente del Estado en el marco del Decreto N° 176/2022 que, como Anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/05/2022
OP N°: SA100041606

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 16 de Mayo de 2022

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 21.007

VISTAS:

Las Actuaciones N° 461/22, caratuladas: "Llamado a concurso cerrado interno para cubrir dos (2) cargos de planta permanente categoría Profesional Universitario de Abogado correspondiente al estamento Profesionales y Técnicos para el personal contratado para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4 y 9, la Sra. Secretaria Letrada de Defensoría General Dra. Gabriela Guardo solicita la emisión del instrumento legal que disponga un llamado a concurso cerrado interno para cubrir dos (2) cargos categoría "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", estableciendo que se convoque al personal contratado del

Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial del Centro que acredite título de Abogado.

Que, a fs. 6, Dirección de Personal informa la vacancia de dos (2) cargos de la categoría “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” del curso de acción Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con lo dispuesto mediante Resolución N° 20.936/22.

Que, a fs. 7, Dirección de Administración informa la existencia del crédito presupuestario en la partida “Gastos en Personal” para dar inicio al llamado a concurso requerido.

Que, a fs. 8 y vta., Auditoría de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios sin formular objeciones al progreso de la medida.

Que en razón de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. LLAMAR a concurso cerrado interno para cubrir dos (2) cargos de planta permanente de la categoría “Profesional Universitario” del estamento “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 inc. a-1, del Reglamento General del Organismo, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. ESTABLECER que en el procedimiento establecido en el punto que antecede se convoque al personal contratado del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial del Centro que acredite título de Abogado.

3. DISPONER que la Comisión Evaluadora esté integrada por el Sr. Secretario de Superintendencia Dr. Nicolás Postigo y la Secretaria Letrada de Defensoría General Dra. Gabriela Guardo, quienes evaluarán los legajos del personal en condiciones de concursar y elevarán al Colegio de Gobierno el nombre de los profesionales mejor calificados para su designación.

4. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Organismo.

5. PROCEDER por Dirección de Personal a realizar las notificaciones correspondientes.

6. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – PRESIDENTA DEL COLEGIO DE GOBIERNO – **Dr. José Gabriel Chiban**, DEFENSOR GENERAL – **Dr. Pedro Oscar García Castiella**, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Valor al cobro: 0012 – 00005185

Fechas de publicación: 23/05/2022

Importe: \$ 2,590.00

OP N°: 100094285

SALTA, 16 de Mayo de 2022

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 21.008**

VISTAS:

Las actuaciones N° 464/22 caratuladas: “Sra. Directora de Administración eleva proyecto de modificación de base de cálculo de viáticos para el personal del Ministerio Público”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 20.406/21 se actualizó la escala de viáticos, estableciendo que la misma se calcule en base al haber remunerativo básico de la categoría “Director” del estamento “Administrativo”, vigente al mes de junio de 2017, con la aplicación de un redondeo de importes, para valores menores a \$ 100 y se dispuso un aumento del 14 % para la categoría 3.

Que la Coordinadora de Contaduría, Presupuesto y Tesorería propone modificar la citada resolución, estableciendo que la escala de viáticos se calcule en base al sueldo básico de la categoría “Director” del agrupamiento “Administrativo” vigente al mes de agosto de 2018, con la aplicación de un redondeo de importes, a partir del 15 de mayo de 2022.

Que solicita asimismo la inclusión de la localidad de Cachi en el apartado de comisiones a la localidad de Cafayate, cuyo cálculo es diferente por tratarse de localidades turísticas con elevados costos de alojamiento y comida, en virtud de los reiterados pedidos efectuados por los comisionados.

Que Auditoría de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios para el progreso de la medida y dictamina que no se advierten impedimentos para emitir el instrumento legal que actualice la base de cálculo para la escala de viáticos y modifique el Anexo I de la Resolución N° 20.406/21 incorporando dentro del tramo “Comisiones a la localidad de Cafayate”, las comisiones a la localidad de Cachi.

Que por lo expuesto, se emite el presente instrumento.

Por ello;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

- 1. DISPONER** que la escala de viáticos diarios se calcule en base al haber remunerativo básico de la categoría “Director” del estamento “Administrativo”, vigente al mes de agosto de 2018, con la aplicación de un redondeo de importes para valores a menores a \$ 100 (pesos cien), a partir del 15 de mayo de 2022, y en consecuencia APROBAR la escala de viáticos, la que como Anexo forma parte de la presente, conforme los considerandos.
- 2. MODIFICAR** el Anexo I de la Resolución N° 20.406/21 y en consecuencia, incorporar en el apartado “Comisiones a la localidad de Cafayate”, a las comisiones a la localidad de Cachi, a partir del 15 de mayo de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 3. REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – PRESIDENTA DEL COLEGIO DE GOBIERNO – **Dr. Jose Gabriel Chiban**, DEFENSOR GENERAL – **Dr. Padro Oscar Garcia Castiella**, PROCURADOR GENERAL – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

VER ANEXO

Valor al cobro: 0012 – 00005185
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 3,150.00
OP N°: 100094284

SALTA, 12 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 301
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-51359/22-0

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la contratación para realizar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULO OFICIAL – DOMINIO AA983CN”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/03 la Subsecretaria del Parque Automotor toma la intervención que le compete y conforme a la Ficha Técnica del vehículo, autoriza el cambio de aceite de motor SW30 por 7 lts., filtro de aire (1), filtro de aceite (1), filtro de combustible (1) y filtro de polen;

Que a fs. 05 obra la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, practicando imputación preventiva del gasto por la suma de \$ 14.600,00;

Que conforme al Dictamen N° 224/22 (fs. 12/13) emitido por la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, la contratación puede llevarse a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Simple, en el marco del art. 14 de la Ley N° 8072, atento a que el monto a contratar no supera el límite fijado por la reglamentación para la licitación pública;

Que a fs. 06/09, obra el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas para llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simple N° 39/2022 para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULO OFICIAL – DOMINIO AA983CN y a fs. 10 se encuentra conformada la Comisión Evaluadora;

Que a fs. 16 rola la copia de la publicación en página web del Gobierno de la Provincia – Compra y Contrataciones y a fs. 17/24 se agregan invitaciones a proveedores del rubro;

Que a fs. 38 rola el Acta de Apertura de Sobres de fecha 19/03/22, de la cual surge que se presentaron dos oferentes: 1) MAKUTI S.R.L., cuya oferta económica fue por la suma de \$ 14.100,00 IVA incluido y 2) OVIEDO RAUL, cuya oferta económica fue por \$ 29.000,00 IVA incluido;

Que a fs. 39 rola el Informe de la Comisión Evaluadora, la cual recomienda admitir a las ofertas de las firmas MAKUTI S.R.L. y OVIEDO RAÚL y preadjudicar el proceso de Adjudicación Simple N° 38/22 a la empresa MAKUTI S.R.L., para realizar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULO OFICIAL – DOMINIO AA983CN”, por la suma de \$ 14.100,0 (pesos catorce mil cien con 00/100) IVA incluido;

Que a fs. 40/43 rolan las constancias de las notificaciones de la preadjudicación a las empresas oferentes, sin que se presenten impugnaciones a la misma;

Que a fs. 44 el Servicio Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Infraestructura adjunta imputación presupuestaria;

Que a fs. 36/37, mediante Dictamen N° 313/22, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, toma su intervención, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 47, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 43/22;

Que en consecuencia corresponde el dictado acto administrativo en el marco del artículo 14 de la Ley N° 8072 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/18;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 38/22, llevado adelante

por el Servicio Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Infraestructura, para realizar la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULO OFICIAL – DOMINIO AA983CN”.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admitidas las ofertas presentadas por las firmas MAKUTI S.R.L. y OVIEDO RAÚL, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 3°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8072, adjudicar la contratación mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la firma MAKUTI S.R.L., por la suma de \$ 14.100,00 (pesos catorce mil cien) IVA incluido, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir la orden de compra con la empresa firma MAKUTI S.R.L., por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 092001000300 – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

Valor al cobro: 0012 – 00005177
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 2,163.00
OP N°: 100094218

SALTA, 12 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 302
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 386-36847/22-0

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la contratación para realizar la “REPARACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL – DOMINIO AA964DI”, afectado al Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/04 la Subsecretaria del Parque Automotor toma la intervención que le compete y conforme a la Ficha de Peritaje Mecánico N° 176/22, autoriza el cambio de pastillas delanteras, rectificación de disco, encintado y rectificado de campana, cambio de correa poliv y tensores fijo y móvil y rotación de cubiertas, alineado y balance;

Que a fs. 07 obra la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, practicando imputación preventiva del gasto por la suma de \$ 82.100,00;

Que conforme al Dictamen N° 227/22 (fs. 13/14) emitido por la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, la contratación puede llevarse a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Simple, en el marco del art. 14 de la Ley N° 8072, atento a que el monto a contratar no supera el límite fijado por la reglamentación para la licitación pública;

Que a fs. 07/10, obra el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas para llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simple N° 39/22 para la contratación de la “REPARACIÓN DE VEHICULO OFICIAL – DOMINIO AA964DI” y a fs. 12 se encuentra conformada la Comisión Evaluadora;

Que a fs. 17 rola la copia de la publicación en página web del Gobierno de la Provincia – Compra y Contrataciones y a fs. 18/25 se agregan invitaciones a proveedores del



rubro;

Que a fs. 31 rola el Acta de Apertura de Sobres de fecha 19/03/22, de la cual consta que se presentó una única oferta por parte de la firma OVIEDO RAÚL por la suma de \$ 87.400,0 (pesos ochenta y siete mil cuatrocientos con 00/100) IVA incluido;

Que a fs. 32 rola el Informe de la Comisión Evaluadora, la cual recomienda admitir la oferta presentada y preadjudicar el proceso de Adjudicación Simple N° 39/22 a la referida empresa para realizar la "REPARACIÓN DE VEHICULO OFICIAL – DOMINIO AA964DI", por la suma de \$ 87.400,00 (pesos ochenta y siete mil cuatrocientos) IVA incluido;

Que a fs. 33 rola la constancia de la notificación de la preadjudicación a la empresa oferente, sin que se presenten impugnaciones a la misma;

Que a fs. 35 el Servicio Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Infraestructura adjunta imputación presupuestaria;

Que a fs. 36/37, mediante Dictamen N° 313/22, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, toma su intervención, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 38, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 42/22;

Que en consecuencia corresponde el dictado acto administrativo en el marco del artículo 14 de la Ley N° 8072 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/18;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 39/22, llevado adelante por el Servicio Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Infraestructura, para realizar la contratación de la "REPARACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL – DOMINIO AA964DI".

ARTÍCULO 2°.- Declarar admitida la oferta presentada por la firma OVIEDO RAÚL, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 3°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8072, adjudicar la contratación mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la firma OVIEDO RAÚL por la suma de \$ 87.400,00 (pesos ochenta y siete mil cuatrocientos con 00/100) IVA incluido, por resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir la orden de compra con la firma OVIEDO RAÚL por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 092001000300 – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

Valor al cobro: 0012 – 00005177
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 2,121.00
OP N°: 100094217

SALTA, 12 de Mayo de 2022

**RESOLUCIÓN N° 303
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 386-78984/22-0

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la contratación para realizar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULO OFICIAL – DOMINIO AA983CM”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/03 la Subsecretaría del Parque Automotor toma la intervención que le compete y conforme a la Ficha Técnica del vehículo Chevrolet S-10 dominio AA983CM, autoriza el cambio de aceite de motor SW30, filtro de aire (1), filtro de aceite (1), filtro de combustible (1) y filtro de polén, por haber alcanzado los 145.000 kms;

Que a fs. 05 obra la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, practicando imputación preventiva del gasto por la suma de \$ 14.200,00;

Que conforme al Dictamen N° 287/22 (fs. 12/13) emitido por la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, la contratación puede llevarse a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Simple, en el marco del art. 14 de la Ley N° 8072, atento a que el monto a contratar no supera el límite fijado por la reglamentación para la licitación pública;

Que a fs. 06/09, obra el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas para llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simple N° 43/2022 para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULO OFICIAL – DOMINIO AA983CM” y a fs. 10 se encuentra conformada la Comisión Evaluadora;

Que a fs. 16 rola la copia de la publicación en página web del Gobierno de la Provincia – Compra y Contrataciones y a fs. 17/22 se agregan invitaciones a proveedores del rubro;

Que a fs. 31 rola el Acta de Apertura de Sobres de fecha 04/05/22, de la cual surge que se presentó un solo oferente, la empresa MAKUTI S.R.L., cuya oferta económica fue por la suma de \$ 15.450,00;

Que a fs. 32 rola el Informe de la Comisión Evaluadora, la cual recomienda admitir la oferta y preadjudicar el proceso de Adjudicación Simple N° 43/22 a la empresa MAKUTI S.R.L., para realizar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULO OFICIAL – DOMINIO AA983CM”, por la suma de \$ 15.450,00 (pesos quince mil cuatrocientos cincuenta con 00/100) IVA incluido;

Que a fs. 33/34 rola la constancia de la notificación de la preadjudicación a la empresa oferente, sin que se presenten impugnaciones a la misma;

Que a fs. 35 el Servicio Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Infraestructura adjunta imputación presupuestaria;

Que a fs. 36/37, mediante Dictamen N° 321/22, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, toma su intervención, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 38, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 45/22;

Que corresponde el dictado acto administrativo en el marco del artículo 14 de la Ley N° 8072 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/18;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 43/22, llevado adelante por el Servicio Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Infraestructura, para realizar la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULO OFICIAL DOMINIO AA983CM”.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admitida la oferta presentada por la firma MAKUTI S.R.L, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 3°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8072, adjudicar la contratación mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la firma MAKUTI S.R.L., por la suma de \$ 15.450,00 (pesos quince mil cuatrocientos cincuenta con 00/100) IVA incluido, por resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir la orden de compra con la empresa firma MAKUTI S.R.L., por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 092001000300 – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

Valor al cobro: 0012 – 00005177
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 2,100.00
OP N°: 100094216

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 13.650

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que del informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista se verifican la existencia de cargos vacantes de funcionarios en el Distrito Judicial del Centro.

Que en consecuencia y a los fines de mantener la prestación del servicio de justicia, le cabe a esta Corte llamar a concurso público de antecedentes y oposición para su cobertura, aplicándose para ello el Reglamento aprobado por Acordada N° 10.173, modificatorias y el procedimiento informático establecido por Acordada N° 12.041.

Por ello y de conformidad al artículo 153 apartado I inciso c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. LLAMAR a concurso público de antecedentes oposición para cubrir ocho (8) cargos de Secretario del Tribunal de Impugnación.

II. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Actuación del Tribunal de Impugnación.

III. ESTABLECER que la Comisión Evaluadora de los concursos mencionados en los apartados I y II estará presidida por la señora Presidenta de la Corte de Justicia Dra. Teresa Ovejero Cornejo e integrada por la señora Jueza y los señores Jueces de la Sala II del Tribunal de Impugnación Dra. María Edith Rodríguez y Dres. Pablo David Arancibia y Guillermo Adriano Polliotto; por los señores Jueces de la Sala III del Tribunal de Impugnación Dres. Eduardo Arturo Barrionuevo y Pablo Mariño; y por los señores Jueces de la Sala IV del Tribunal de Impugnación Dres. Guillermo Gustavo Akemeier, Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman y

Juan Marcos Ezequiel Molinati. Además, actuará un representante del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia (con un titular y un suplente); y se desempeñará como Secretaria la Dra. María José Ruiz de los Llanos.

IV• FIJAR para las presentaciones a los concursos, un plazo cuya inscripción iniciará el lunes 23 de mayo de 2022 a horas 08:00 y vencerá el viernes 3 de junio de 2022 a horas 12:00. Dichas presentaciones se realizarán a través del procedimiento informático establecido mediante Acordada N° 12.041.

V. COMUNICAR a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial, y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta. Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – María Alejandra Gauffin, Sandra Bonari, Adriana Rodríguez Faraldo, JUEZAS – Fabian Vittar, Pablo López Viñals, Guillermo Alberto Catalano, Ernesto R. Samson, JUECES – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100011219
Fechas de publicación: 23/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100094263

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/22.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4229 – TAMBOR DE TACUARÍ LOC. CORONEL JUAN SOLÁ – DPTO. RIVADAVIA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 31.834.244,12.

Garantía de oferta exigida: \$ 318.342,45 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 28/06/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 28/06/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 3.200.

Lugar de Adquisición del pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009717

Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022, 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022, 02/06/2022, 03/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094192

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/22.

Objeto: CUBIERTA SOBRE PLAYÓN DEPORTIVO EN ESC. N° 5045 – SENADO PROVINCIAL – LOC. LA CALDERA – DPTO. LA CALDERA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 21.256.439,68

Garantía de Oferta Exigida: \$ 212.564,40 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 28/06/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 28/06/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 2.125.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/> .

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009717
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022, 30/05/2022, 31/05/2022, 01/06/2022, 02/06/2022, 03/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094191

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/22.

Objeto: REFACCIÓN EN ESC. N° 4650 – SANTA TERESA DE JESÚS LOC. PUCARÁ – SAN CARLOS– DPTO. SAN CARLOS– PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 37.981.465,67.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 379.814,70 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 28/06/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta

Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 28/06/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 180 días.

Valor del Pliego: \$ 3.800.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009717
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022, 30/05/2022,
31/05/2022, 01/06/2022, 02/06/2022, 03/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094190

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa 39 Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/22

Objeto: Escuela de Educación Técnica a Sustituir N° 3.102 – Ing. Nikola Tesla – Loc. General Güemes – Dpto. General Güemes Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 230.420.000,00.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 2.304.200 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 21/06/2022 a 10:00 horas en la Sala de Situación de Gestión Educativa, sita en Bloque N° 1–Ala Izquierda–Sector Planeamiento educativo del Centro Cívico Grande Bourg, calle Federico Lacroze s/N°, barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 21/06/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 730 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 23.000

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009543
Fechas de publicación: 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022,
17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022, 23/05/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100093870

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2022 ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

Objeto: ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS.
Organismo Gestor: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones.
Organismo Originante y Destino: ENREJA.
Expediente N°: 0000282-00058/2022.
Fecha y Hora de Apertura: 06/06/2022 – Horas: 10:00.
Costo del Pliego: \$ 0,00.
Consulta y Adquisición del Pliego: 25 de Mayo N° 550, Salta Capital, teléfono (0387) 4211400, compras@enrejasalta.com.ar.
Lugar de Entrega y Apertura: 25 de Mayo N° 550, Salta Capital.

Adrian Amen, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00009767
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094272

LICITACIÓN PÚBLICA N° 194/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES TREN A LAS NUBES SFTSE

Objeto: contratación de servicio de vigilancia (Licitación N° 140/22 Desierta).
Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.
Expediente N°: 0060377-308702/2020-0.
Destino: Tren a las Nubes SFTSE.
Fecha de Apertura: 09/06/2022 – Horas: 10:00.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel. /Fax 0387 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005183

Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094269

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-36444/202-0.

Canastos de plásticos reforzados, con destino al Depósito y Almacenamiento de Carne-
División Nutrición – Departamento de Sanidad, dependientes del SPPS.

Pedido N°: 0221/22.

Disposición N°: 588/2022 de DGSPPS.

Firmas Adjudicadas HORACIO ALBERTO JOSE: por un importe de pesos ciento por un monto total de pesos ciento dieciocho mil setenta y seis con 40/100. (\$ 118.076,40).

Tula, DIRECTORA (I)

Factura de contado: 0011 – 00009752
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094250

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22827/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.SA.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: repotenciación de pozo N° 1 San Francisco.

Expte. N°: 22827/22.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 19/05/2022.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 19 de Mayo de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005182
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094254

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 10/2022 – DECLARA DESIERTA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Expediente N°: 0110033-4644/2022-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de las Contrataciones Abreviada (art. 15 inc. i) N° 10/2022, Expte. N° 01100334644/2022-0 – Presupuesto Oficial \$ 72.000,00 para la adquisición de materiales para finalizar el amojonamiento de la RP N° 33 desde km 70 hasta el km 105 perteneciente a la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas Invitadas: Oreste Enrique Fiori – Carralón La Tablada – EMI SRL – Corralón El Amigo – Corralón América SRL – Carlos Flores SH.

Sin Oferentes.

Por Resolución N° 499/2022, Se declara DESIERTA la Contratación Abreviada N° 10/2022.

Casimiro, JEFE (I) COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00009751
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094248

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 20/2022 – DECLARA DESIERTA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de las Contrataciones Abreviada (art. 15 inc. i) N° 20/2022,

Expte. N°: 0110033-32857/2022-0.

Presupuesto Oficial: \$ 250.000,00 para la adquisición de repuestos para camión Ford 14000 año 2005. Legajo Interno 70-B y camión Ford cargo 2632 E año 2008 Legajo Interno 90-B de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas Invitadas: Servicam Repuestos – Rolcar SA – JD Repuestos – Salta Repuestos – Nordemaq – Lombardi Camiones SA – Pussetto Salta – Todo Ford – Repuestos Pesados SAS.
Sin Oferentes.

Por Resolución N°: 497/2022, se declara DESIERTA la Contratación Abreviada N° 20/2022.

Casimiro, JEFE (I) COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00009751
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094247

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 4/2022 - DECLARA DESIERTA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO - DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Expediente N°: 0110033-281760/2021-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de las Contrataciones Abreviada (art. 15 inc i) N° 4/2022, Expte. N° 0110033- 271760/2021-0 - Presupuesto Oficial \$ 480.000,00 para la adquisición de repuestos para movilidad Toyota Hilux 4X4 D/C DX 2,4 TDI, año 2017 Legajo interno 106-C, 132-C y 137-C de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas Invitadas: Laroca Neumaticos - Cia. Mercantil AISA - Masa Neumaticos - Neumaticos Carral - NEUMATICOS San Agustin - Neumaticos Campos - Neumaticos Del Valle - JDG Neumaticos.

Sin Oferentes.

Por Resolución N° 0498/2022, se declara DESIERTA la Contratación Abreviada N° 4/2022.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 - 00009741
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094231

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-267162/2021-0/1

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 42/2022 del día 08/04/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Las Conchas en zona de los Catastros Nros. 2.819 y 2.820 del Dpto. Cafayate, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada- Jefa de Programa Jurídico- Secretaría de Recursos Hídricos, SALTA, 09 de Mayo de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00009740
Fechas de publicación: 23/05/2022, 24/05/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100094230

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – COLECTORA MÁXIMA Y NUEVA PLANTA DEPURADORA DE CAFAYATE MPDESARROLLO SUSTENTABLE

El Secretario de Obras Públicas convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAyS) del proyecto – Colectora Máxima y Nueva Planta depuradora de Cafayate – Provincia de Salta. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 125-131.978/21-0 presentado por Aguas del Norte – (Co.S.A.ySa) SA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: 16 de junio, a las 11:00 horas.

Lugar de realización: Salón Multiusado de la Plaza Michel Torino, sita en calle Ceferino Velardes/N°.

Localidad: Cafayate, Dpto. Cafayate.

Lugar donde obtener vista del Expte, y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

En la localidad de Cafayate, en la Municipalidad, sito en calle Ntra. Sra. Del Rosario N° 9, de lunes a viernes, de 9:00 a 11:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas. (de lunes a viernes) y hasta el 8 de junio. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00005182
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022
Importe: \$ 4,410.00
OP N°: 100094253

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO A NAVARRO ERICA ELIANA Y OTROS POR PERMISO DE PASO – EXPTE. N° 0110011-284287/2021

La Dirección General de Financiamiento de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos CITA a Navarro Erica Eliana; Establecimiento Agropecuario Patricia Maria SA; Granoa SA; Los Cordobeses SA; Zazzarini Italia y Lena Graciela Angelica.

En el marco del expediente N° 0110011-284287/2021, que tramita ante la Dirección de Energía e Hidrocarburos de la Secretaría de Minería y Energía de la provincia de Salta, y considerando que en el expediente se solicita la autorización para llevar adelante el proyecto: "LINEA DE 33 KV. TARTAGAL – TONONO – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PCIA. DE SALTA", con el objeto de requerir permiso de paso y uso sobre los inmuebles afectados por el proyecto de ejecución de dicha obra consistente en todas las tareas que sean necesarias, para realizar el estudio, construcción, instalación, montaje, mantenimiento y vigilancia de las obras proyectadas de conformidad con el citado proyecto y las que resulten necesarias.

Que, a los fines de la obtención del certificado ambiental de la provincia de Salta, resulta necesario obtener las autorizaciones correspondientes de quienes pudieran resultar afectados por las obras que involucra los inmuebles catastros N° 29309, N° 14089, N° 21817, N° 17564, N° 17571, N° 29217, y N° 28438, todos del departamento San Martín, provincia de Salta. Por lo expuesto se CITA EN CALIDAD DE TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO Y/O CONDOMINIO SOBRE LOS INMUEBLES MENCIONADOS O A SUS HEREDEROS Y/O SUCESTORES, LOS SRES. NAVARRO ERICA ELIANA; ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO PATRICIA MARIA SA; GRANOA SA; LOS CORDOBESES SA; ZAZZARINI ITALIA; y LENA GRACIELA ANGELICA.

Se requiere a los nombrados y/o quienes tengan derechos sobre los inmuebles mencionados, a concurrir a las oficinas de la Dirección General de Financiamiento ubicadas en calle Alvear N° 538 de la ciudad de Salta, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, a fin de prestar conformidad u oponerse a brindar el permiso de paso solicitado.

SALTA, Mayo de 2022.

Corona, SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Valor al cobro: 0012 – 00005176
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022
Importe: \$ 2,845.50
OP N°: 100094214

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE PROCESO PARTICIPATIVO POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA DR. JOSE GABRIEL CHIBAN

En los términos de la Ley N° 8.311 y Decreto N° 321/22 y la Resolución del Ministerio

de Seguridad y Justicia N° 429/2022, del 17 de mayo de 2022, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, Dr. José Gabriel Chibán.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, sede de la Secretaria de Justicia, en horario de 8:00 a 14:00. Asimismo, en razón de la distancia, se habilita el correo electrónico sec.justicia.salta@gmail.com, para su recepción.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

CURRICULUM VITAE

I.- DATOS PERSONALES Nombre y Apellido: JOSE GABRIEL CHIBAN Nacionalidad: argentino, Lugar y fecha de nacimiento: Salta – Argentina, 25-01-1969, DNI N° 20.399.758 CUIL N°: 20-20399758-3. **II.- TÍTULOS UNIVERSITARIOS:** a) Títulos de Grado- ABOGADO, Título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el 17 de marzo de 1994.- PROCURADOR, Título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el 17 de marzo de 1994. b) Títulos de Postgrado- MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO, Título otorgado por la Universidad Austral, Facultad de Derecho, Buenos Aires, el 20 de noviembre de 2008. c) Estudios de Postgrado- Mediador, Escuela de Abogacía de Buenos Aires y Fundación Arche, 1996.- Executive Management Training on “Leading Change, Strategic Management and Management of Teams”, Institute of Government and Public Affairs. University of Illinois at Chicago, USA, 1996. – “Strategic Planning, Financial Management and Total Quality Management”, School of International and Public Affairs. Graduate Program in Public Policy and Administration. Columbia University, New York, USA, 1997. – “Especialización en Derecho Administrativo”, Universidad Notarial Argentina, Universidad Católica de Santa Fe, Universidad Católica de Salta, Gobierno de la Provincia de Salta y Asociación Argentina de Derecho Administrativo, 1997. – “Certificate Program in Globalization”, Georgetown University, Washington D.C., USA, 1998. – “Especialización en Administración de Recursos Humanos”, Japan International Cooperation Agency (JICA), Tokio, 2002. – “Public Policy: Emerging Issues in Governance”, Georgetown University, International Institute on Government, Management and Policy. Washington D.C., USA, 2003. – “Leadership and Governance”, Georgetown University, International Institute on Government Management and Policy. Washington D.C., USA, 2004.- “Formulation of Electronic Government Strategies”, Organización de los Estados Americanos (OEA). Washington D.C., USA, 2004.- “Formación en Tutoría para el Curso de Formulation of Electronic Government Strategies”, Organización de los Estados Americanos (OEA). Washington D.C.. USA, 2005.- “Políticas Públicas”, Georgetown University, International Institute on Government, Management and Policy. Washington D.C., USA, 2005.- “Programa Ejecutivo de Gestión Pública Local”, Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Negocios. CABA, 2014. **III.- ANTECEDENTES DOCENTES y ACADÉMICOS.**- Profesor Regular Adjunto con dedicación simple para la asignatura Derecho Público con extensión a Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Resolución CS N° 408/15 de la Universidad Nacional de Salta.- Jefe de Trabajos Prácticos, hasta el 03/03/16, de Derecho

Público con extensión a Derecho Administrativo I y II (Plan 1985) en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Resolución N° 976/05 y Resolución N° 508/03.- Profesor de Sistema de Contrataciones en la carrera de Posgrado de Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.- Jefe de la Carrera de Derecho, por concurso público, de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, 2007 hasta 2012.- Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Católica de Salta en la Facultad de Ciencias Jurídicas, SEAD, modalidad no presencial. Resolución N° 510/05 y Resolución N° 8.15/07.- Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Procedimiento Administrativo de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Año 2009. Resoluciones Nros. 938/09 y 1022/09. - Docente Auxiliar en la Cátedra de Finanzas y Derecho Financiero de la Universidad Católica de Salta, Facultad de Ciencias Jurídicas. Desde 1998 hasta 2010 por Resolución N° 202/98.- Desempeño Docente ininterrumpido en Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta desde el año 1994.- Secretario de la Sede Noroeste de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, período 2018/2020 y 2021/2023. **IV.- ACTIVIDADES DOCENTES AL PRESENTE**- Docente de la Escuela de Administración Pública (EAP) de la Provincia de Salta. Desde 1997 hasta 2007.- Instructor en la Materia Administración Pública Penitenciaria en la Escuela de Oficiales del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta. Desde 2005 hasta 2013.- PROFESOR "Procedimientos Administrativos", Escuela de la Abogacía para Graduados, del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, 2005.- Sub Director del Instituto de Derecho Administrativo de Salta, perteneciente al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, desde 2007.- Miembro del Consejo Académico y Docente de la Escuela de la Abogacía para Graduados, del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta. Desde 2005 hasta 2008.- Coordinador de la Maestría en Magistratura de la Universidad de Buenos Aires (UBA) convenio UCS 2011.- Tutor de Académico en el "Régimen General de Pasantías" UCASAL - Corte de Justicia de Poder Judicial de la Provincia de Salta. 2012/2015.- Profesor Invitado, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Secretaria de Posgrado, en Especialización en Derecho Procesal". Años 2013 y 2014.- Tutor de Prácticas Tribuñiciales en el "Programa de Ingreso al Poder Judicial", Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta. 2018/2019.- Profesor Invitado, Anhui University, School of Law, República Popular China, para el tema "The Dispute Settlement Mechanism in Argentina". Hefei, China, Año 2019.- Director de la Escuela del Ministerio Público de la Provincia de Salta. 2021/2022. **V.- OBRAS Y PUBLICACIONES DOCENTES** (publicados e inéditos)- "El derecho de réplica desde la experiencia jurídica", Universidad Nacional de Córdoba, Editorial Advocatus, Córdoba, 1993.- "Hacia la programación de contrataciones del sector público", Doctrina Jurídica, Ediciones Noroeste Argentino, Salta, Abril 1997.- "Nuevo Bloque de Legalidad - Primera Actualización", en carácter de colaborador de redacción y edición. Ediciones Noroeste Argentino, Salta, 1998.- "Nuevo Bloque de Legalidad - Segunda Actualización", en carácter de colaborador de redacción y edición. Ediciones Noroeste Argentino, Salta, 2004.- "Manual de Derecho Administrativo" Universidad Católica de Salta, 2007.- "El aseguramiento de la Responsabilidad Patrimonial del Estado", Tesis de Maestría en Derecho Administrativo. Universidad Austral. Bs. As., 2008.- "El patrimonio arquitectónico del área original de la Villa San Lorenzo, Salta". Publicado por la UBA, Bs.As.2018

<https://publicacionescientificas.fadu.uba.ar/index.php/actas/article/view/593/929>-
“Contratos de participación público-privada, prerrogativas estatales y seguridad jurídica”, publicado en Edinoia On Line Año II, Noviembre de 2018.- “Cosa Juzgada”, Obra Colectiva dirigida por el Dr. Roberto Loutayf Ranea, capítulo “Cosa Juzgada Administrativa”. Editorial Bibliotex y Virtudes, San Miguel de Tucumán, 2019.- “Emergencia sanitaria global: su impacto en las instituciones jurídicas”, Coordinador de la Obra Colectiva dirigida por el Dr. Rodolfo Barra y Dr. Martin Plaza”. Ediciones Rap, Buenos Aires, 2020. - “Homenaje a Prof. Dr. Julio Altamira Gigena”, Obra Colectiva de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, IJ Editores, Buenos Aires, 2011.- “Nuevo Bloque de Legalidad – Tercera”. Ediciones Noroeste Argentino, Salta, Marzo 2022. - “Derecho procesal electrónico, t. 1”, Obra Colectiva Dirigida por el Dr. Hugo Alfredo Vaninetti sobre un análisis práctico del proceso electrónico en nación y provincias, Editorial Hammurabi, Buenos Aires, Mayo 2022.

VI.- OBRAS Y PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (publicados e inéditos)- “La Privatización y sus fenómenos conexos”. Trabajo de investigación realizado para el “Programa de Especialización en Derecho Administrativo”. Universidad Notarial Argentina, Universidad Católica de Santa Fe y Asociación Argentina de Derecho Administrativo. 1997.- “La globalización, un nuevo Paradigma”. Trabajo de investigación realizado para Georgetown University – Washington D.C. USA. 1998.- “Medios Masivos de Comunicación en la Globalización. La primacía de la imagen sobre la palabra en la Postmodernidad”. Trabajo de investigación realizado para Georgetown University – Washington D.C. USA. 2004.- “Gobierno electrónico como herramienta para una participación ciudadana adecuada al contexto local”. Trabajo de investigación realizado para la Organización de los Estados Americanos (OEA); “Formulation of Electronic Government Strategies”, Washington D.C. USA, 2004. - “Políticas Estructurales y Mecanismo de Compensación”. Trabajo de Investigación realizado en el marco de las Primeras Jornadas Italo-Argentinas de Derecho Público de la UCASAL. Agosto 2006.- “Estado de Derecho”. Trabajo de Investigación en Derecho Constitucional Profundizado para la Universidad Austral. 2006.- “Influencia de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en el Derecho Administrativo”. Trabajo de investigación realizado para la Universidad Austral. 2006.- “Análisis de del fallo dictado por la Corte de Justicia de la Provincia de Salta en los autos: “Martínez Saravia, Teresa y otros s/Acción de Inconstitucionalidad”, Expte. N° 18.539/96. Situación actual”. Trabajo de investigación realizado para la Universidad Austral. 2006.- “Análisis de un Caso de Fideicomiso Financiero y de impuesto de Sellos en la Provincia de Salta”. Trabajo de investigación realizado para la Cátedra de Finanzas de la UCASAL. 2006.- “Régimen Dominial sobre Tierras, y Territorios Indígenas. ¿Un nuevo derecho real comunitario de naturaleza pública?”. Trabajo de investigación realizado para la Cátedra de Derecho Administrativo de la UCASAL. 2006.- “Organización Administrativa. Nuevo Hospital El Milagro de Salta: un modelo de hospital público con gestión tercerizada”. Trabajo de investigación realizado para la Universidad Austral. 2006.- “Un Fallo Controversial. Los derechos del niño o los derechos de los aborígenes”. Trabajo de investigación realizado para la Universidad Austral. 2006. - “Bases y directrices normativas para el fomento de la actividad empresarial a nivel local”. Trabajo de Investigación para la Universidad Austral. 2007.- “Compras Electrónicas Gubernamentales en la Provincia de Salta”. Trabajo de Investigación para la Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad Austral. 2007.- “Servicios Públicos. ¿Hay Un Nuevo Modelo?”. Trabajo de Investigación para la Universidad Austral. 2008 - “Contratos Administrativos”. Trabajo de Investigación realizado para la Cátedra de Derecho Administrativo la UCASAL. 2009.- “Los Derechos Humanos como Fuente de Derecho”. Trabajo de Investigación realizado para la Cátedra de Derecho Administrativo

la UCASAL. 2009.- “Desarrollo armónico, equitativo y sustentable de la Ciudad de Salta”, trabajo de investigación para UCASAL, 2011.- “Lineamientos para la Reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta”, Obra Colectiva. UCASAL, Salta 2021. **VII-CARGOS Y FUNCIONES, DESEMPEÑADOS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO**- Vicedirector del Departamento Jurídico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Resolución N° CDECO 264/19.- Tribunal evaluador de Tesis y Maestrías.- Miembro Titular de la Comisión de Ética, Reglamentos e Interpretación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Resoluciones Nros. 342/98, 435/00, 410/01, 379/02 y 483/03. - Miembro de Comisiones Asesoras de Concursos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Resoluciones CDECO Nros. 628/01, 250/02 y 279/03, 209/08, 861/08, 1346/09, 1074/14, 148/15, 178/16, 179/16, 079/17, 074/17, 393/17, 398/17, 073/17, 702/17, 394/17, 702/17, 256/18, 376/19, 362/19, 380/19, 376/19, - Miembro del Consejo Consultivo del Instituto de Derecho Procesal, de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta. Resolución N° 470/03.- Miembro Titular de la Mesa Directiva del Instituto de Administración Pública y Formación de Recursos Humanos, de la Universidad Católica de Salta. Resolución N° 363/04.- Miembro de la Junta Electoral General de la Universidad Nacional de Salta. Resolución CS N° 674/04.- Miembro de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Resoluciones Nros. 712/00, 122/01, 159/01, 877/03 y 723/04.- Miembro de la Junta Electoral General de la Universidad Nacional de Salta. Resolución CS N° 118/05.- Miembro de Comisiones Asesoras de Concursos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Resoluciones CS Nros. 052/17, 053/17 y 253/17 - Miembro de la Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular para la Carrera de Abogacía. Facultad de Ciencias Jurídicas. UCASAL. Resolución N° 27/19. **VIII.-PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN O POSGRADO, CONGRESOS, SEMINARIOS Y ACTIVIDADES SIMILARES,** a) Disertaciones: - Disertante en la “Conferencia sobre legislación penitenciaria”, Universidad Católica de Salta, Mayo 1996.- Disertante en las “Jornadas de Actualización sobre el Régimen de Contrataciones de la Provincia”, Municipalidad de Rosario de Lerma, Salta, Julio 1996.- Profesor del “Curso de Capacitación Administrativa”, Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Septiembre 1996.- Disertante en el “Curso de capacitación administrativa sobre Ley de Contrataciones, Sistema de Jubilaciones y Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART)”. Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta. 1996.- Panelista en las “XXII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo”, Asociación Argentina de Derecho Administrativo, Salta 1996.- Secretario de Comisión en las “XXIII Jornadas Nacionales e Internacionales de Derecho Administrativo”, Mendoza, Octubre de 1997.- Disertante sobre temas relacionados con el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, en la Jornada de Capacitación del C.E.A.L.D. realizadas en Salta, 1997. - Expositor en las Jornadas de Actualización sobre “Acto Administrativo”, Universidad Nacional de Salta, 2002.- Expositor en el curso “Derecho Administrativo Económico”, Escuela de la Magistratura de la Provincia de Salta, 2003.- Panelista y Miembro del Comité Académico en las “Primeras Jornadas de Derecho Administrativo Salteño”, Universidad Católica de Salta, Septiembre 2005.- Disertante en el “Seminario para Concejales Electos”, Municipalidad de la Ciudad de Salta, Noviembre 2005.- Expositor en las “Primeras Jornadas italo - Argentinas de Derecho Público”, Universidad Católica de Salta, Agosto 2006.- Disertante en el “Ciclo de Talleres y Seminarios de Derecho Público”, Agenda Académica de Cursos Año 2007 del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta. Marzo, 2007.- Disertante de la materia “Derecho Administrativo”, Cursos de

Formación Profundizada del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, Marzo, 2007.- Disertante en el “Curso – Seminario de Políticas Presupuestarias y gestión Pública”, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, Naciones Unidas/Sistema CEPAL, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Abril, 2007. – Disertante del tema: “Contratos Administrativos”. Organizado por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, Agosto 2007.- Disertante en el “Congreso Regional NOA y NEA de Políticas Públicas orientadas al Desarrollo Integral”, organizado por el Plan de Políticas Públicas y el Ministerio Coordinador de Gobierno y Justicia de Salta. Agosto, 2007.- Disertante en el "Ciclo de Derecho Administrativo", organizado por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, Septiembre–Noviembre de 2007. – Expositor Especialista en el “Foro Internacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación para el Desarrollo”, Tarija- Bolivia, PNUD, Diciembre 2007.- Capacitador de los “Cursos del Ministerio Público de la Provincia de Salta- Ciclo 2007”, Año 2007.- Capacitador de los “Cursos del Ministerio Público de la Provincia de Salta- Ciclo 2008”, Año 2008.- “El Derecho Administrativo: procedimiento, tramitación de expedientes, cuestiones de forma, cómputos de plazos y recursos”. Curso Interno de Capacitación para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público”, Octubre 2008.- Disertante en el Curso “El Presupuesto”, organizado por el Departamento de Formación Continua- Área de Capacitación para Empleados Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta. Marzo 2008.- Disertante en el Curso “El Presupuesto”, organizado por el Departamento de Formación Continua- Área de Capacitación para Empleados, Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta. Marzo 2009. – Disertante en el Curso “Administración Pública. El ejercicio de la función administrativa en el Poder Judicial, Presupuesto. Aspectos salientes”. Curso organizado por el Departamento de Formación Continua- Área de Capacitación para Empleados Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta. 2010.- Disertante en la Jornada “Municipios Saludables”. Jornada organizada por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Concejo Deliberante de la Capital, UCASAL y Municipalidad de la Ciudad de Salta, 2011.- Disertante en las Jornadas “Transferencia del potencial constructivo como forma de financiamiento”. Jornadas Internacionales Derecho de la Ciudad – Derecho a la Ciudad. Organizado por Gobierno de la Provincia de Salta, Municipalidad de Salta, Universidad Católica de Salta. 2011.- Disertante en II Congreso de la Escuela de la Abogacía para Graduados, del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, sobre “El Nuevo Código Civil y sus implicancias”. 2014.- Moderador en las “XXLII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo” y “XII Congreso Internacional de Derecho Administrativo”, Asociación Argentina de Derecho Administrativo, San Miguel de Tucumán. 2016.- Disertante en la “Diplomatura en Derecho Procesal Constitucional”, Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta y UCASAL. 2017.- Expositor en las Jornadas “El Patrimonio Arquitectónico del Área Original de Villa San Lorenzo”. Jornadas de Investigación y XIV Encuentro Regional FADU-UBA. 2018.- Disertante en el Curso “Gestión de Calidad”, Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Departamento de Formación de Empleados del Poder Judicial. 2018. – Disertante en el “Programa de Ingreso al Poder Judicial”, Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta. 2018/2021.- Disertante en el “Programa de Ingreso al Poder Judicial”, Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta sobre Derecho Privado y Derecho Procesal Civil y Comercial. 2018.- Disertante en las “Segundas Jornadas sobre Reglas Comunes para inversiones y PPP en infraestructura en Europa y América Latina” y “Jornadas Interdisciplinarias de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública”. Organizado Centro de Investigación CICARE. CABA. 2018. – Expositor en las 2da. Jornadas

Académicas “Impactar”. Ciencias Económicas. Jornadas de Investigación y XIV Encuentro Regional FADU-UBA. 2019.- Expositor en la charla “Principio del Procedimiento Administrativo”. Comisión de Jóvenes Abogados de Salta. 2019.- Expositor en la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba sobre “La Empresa, su visión jurídica y social”. Córdoba 2019.- Expositor en la UPAP sobre “La Abogacía ante un cambio de época”, conferencias magistrales en homenaje al Dr. Juan Carlos Cassagne. Salta 2020.- Expositor “Jornadas de Acceso a Justicia y Mediación en el marco de la ley 7324”. Escuela de la Magistratura del Poder Judicial, Salta 2020.- Expositor “Lineamientos para la Reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta”. Escuela de la Magistratura del Poder Judicial, Salta 2021. b) Cursos de capacitación: - Asistente al “Ciclo de Conferencias sobre el análisis de la Ley 23.515”. Universidad Católica de Salta. 1988.- Asistente en el “Curso de Actualización - La Economía Argentina y los Mercados de Capitales”. Universidad Católica de Salta, 1989.- Miembro Titular en el “3° Encuentro Nacional de Estudiantes de Derecho”, Universidad Nacional de Tucumán, 1989.- Asistente en las “Jornadas sobre Derecho Público y Privado en Canadá”. Universidad Nacional de Córdoba, 1991.- Asistente en la “Primera Jornada Argentino-Paraguaya de Estudiantes de Derecho sobre Mercosur: Análisis de su Regulación Jurídica”, Universidad Nacional de Córdoba, 1991.- Asistente en las “Séptimas Jornadas Argentinas de Filosofía Jurídica y Social”. Asociación Argentina de Filosofía del Derecho. Córdoba, 1992.- Asistente del Curso “Mercosur - El Proceso de integración Latinoamericana - El Derecho Comunitario”, Federación Argentina de la Magistratura, 1992.- Asistente en la Charla “Sida, Procreación y Derecho” Universidad Nacional de Córdoba, 1992.- Asistente del Curso “Filiación y Genética”. Universidad Nacional de Córdoba, 1993.- Miembro Titular del “Primer Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho Privado”. Universidad Nacional de Córdoba, 1993.- Asistente del Curso “Lógica Jurídica”. Universidad Nacional de Córdoba. 1993.- “Programa País Federal IX”. Fundación Universitaria Río de la Plata. Becario.- Asistente en las “Jornadas sobre Control de la Gestión Privada de Servicios Públicos”, Asociación Argentina de Derecho Administrativo. Buenos Aires, 1995. Representante del SPPS en el “1° Congreso Internacional para la Prevención y Asistencia de la Drogadependencia”, Presidencia de la Nación, Buenos Aires, 1995. - Asistente en las “Jornadas sobre Drogadependencia”, Asociación Betania. Salta, 1995. - Asistente en las “XXI Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo”. Asociación Argentina de Derecho Administrativo, Córdoba, 1995.- Asistente en el Curso “Política y Derecho Ambiental”. Universidad Nacional de Salta, 1995.- Asistente del “Curso Introductorio de Mediación”, Escuela de Abogacía de Buenos Aires y Fundación Arche, realizado en la Universidad Católica de Salta, 1996.- Asistente del “Curso de Entrenamiento en mediación”, Escuela de Abogacía de Buenos Aires y Fundación Arche, realizado en la Universidad Católica de Salta, 1996.- Asistente del “Programa de pasantías de Mediación”, Escuela de Abogacía de Buenos Aires y Fundación Arche, realizado en la Universidad Católica de Salta, 1996.- Asistente de las “Jornadas de Derecho Administrativo”. Poder Judicial de Salta y Universidad Austral, Salta, 1997. - Asistente del “1° Seminario Preparatorio de Maestría en Derecho Administrativo de la Economía”, Salta, 1997. - Asistente del “2° Seminario Preparatorio de Maestría en Derecho Administrativo de la Economía”, Jujuy, 1997.- Representante de la Secretaría General de la Gobernación en el “Seminario Taller sobre Nuevas Tendencias en Evaluación de políticas y Programas de Inversión Pública”, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, 1997.- Secretario de Comisión en las “XXIII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo”, Asociación Argentina de Derecho Administrativo, Mendoza 1997.- Secretario de Comisión en las “2° Congreso Internacional de Mendoza sobre Derecho Administrativo”, Asociación Argentina de Derecho Administrativo, Mendoza, 1997.-

Asistente de las "Jornadas Nacionales sobre Procedimiento Administrativo", Universidad Austral, 1998. – Asistente de la "Jornada de Capacitación en Planificación de la Comunicación Interna y su importancia Estratégica". UCA 1998– Integrante del Comité Organizador de las Jornadas Jurídicas sobre "El todo Penal", H. Cámara de Senadores, Agosto, 2000.– Integrante del Comité Organizador de las Jornadas Jurídicas sobre "El Ministerio Público y Atribuciones del Tribunal de Mérito", H. Cámara de Senadores, Mayo, 2002.– Asistente de las Jornadas sobre "Revalorización de la Función Pública en Argentina", Instituto de Administración Pública de España, Noviembre, 2002.– Asistente de las "II Jornadas Argentinas de Derecho del Turismo", 2003. – Asistente del "Seminario Internacional sobre Servicio Público y MERCOSUR", Abril, 2004.– "Jornadas sobre Medio Ambiente II Provinciales y I Latinoamericanas", Escuela de la Magistratura de Salta. Asistente. Mayo 2004.– Coordinador de Organización Local de Comisión y Asistente en la "XV Conferencia Nacional de Abogados. La abogacía rumbo del 2010: Balance del Siglo XX. Perspectivas del XXI. En homenaje al Dr. Guillermo Oscar Cano", organizada por la Federación Argentina de Colegio de Abogados y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, Septiembre, 2007.– Asistente y organizador de las Jornadas "Las retenciones móviles. La crisis del federalismo", Instituto de Federalismo Filial, UCASAL, Junio, 2008.– Asistente al Curso "Programa Actual de la Reforma Civil" organizado por la Escuela de Magistratura del Poder Judicial de Salta, 2014.– Asistente la Conferencia Magistral sobre "Responsabilidad del Estado y Control de Convencionalidad" organizado por la Escuela de Magistratura del Poder Judicial de Salta, 2015.– Asistente a las XXIV Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina organizadas por la Federación Argentina de la Magistratura. Salta, 2017.– Asistente al "2do. Encuentro Nacional de Oficinas Judiciales" organizado por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Mendoza, 2018.– Asistente al Encuentro Nacional sobre "Reforma de la Justicia Civil en Argentina", organizado por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Junta Federal de Cortes y Ministerio de Justicia de la Nación. Mendoza, 2018.– Asistente al Curso Taller sobre "La Enseñanza en la Universidad" organizado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Salta, 2019.– Asistente a la Jornada sobre "Fundamentos, Bases y Desarrollo de Sistemas de Inteligencia Artificial" organizado por la Junta Federal de Cortes. CABA, 2019.– Asistente al Taller sobre Perspectiva de Género, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de Argentina, reconocido por el INAM, como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado". Corte Suprema de Justicia de la Nación República Argentina, 2020– Asistente al Curso sobre "Espacios de progresión de las Neurociencias en el Derecho" organizado por la EMP. Salta 2022. IX.– **BECAS, PREMIOS Y MENCIONES ESPECIALES**, a) Becas – Becario por la República Argentina en los programas del American Field Service al Reino de Bélgica y al Gran Ducado de Luxemburgo, años 1987, 1988 y 1990.– Becario para "El Programa País Federal IX" de la Fundación Universitaria Río de la Plata (FURP), 1994. – Becario para el "Programa de Especialización en Derecho Administrativo", Universidad Notarial Argentina – Universidad Católica de Santa Fé – Universidad Católica de Salta – Gobierno de la Provincia de Salta – Asociación Argentina de Derecho Administrativo, 1997.– Becario de Japan International Cooperation Agency (JICA), Tokio 2002, para "Especialización en Administración de Recursos Humanos", Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), Japón, 2002.– Observador Internacional en Washington, de las elecciones presidenciales de noviembre 2008, convocado por la Fundación Universitaria del Río de la Plata (FURP) junto al Center for Strategic and International Studies (CSIS), el Institute for Federal Election Studies (IFES) y la Embajada de la República Argentina en los Estados

Unidos, b) Reconocimientos– Certificado de Distinción y Reconocimiento de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional del H. Senado de la Provincia. Noviembre de 2001. – Mención de Honor, Ejército Argentino, Base de Apoyo Logístico Salta, 2003.– Becario Destacado del año 2005, Asociación de Becarios de Japón en Argentina, 2005.– Mención Especial Premio Ugarit 2012 otorgado por el Club Sirio Libanés de Buenos Aires por los aportes en la Función Pública. X.– **ACTIVIDAD PROFESIONAL PRIVADA Y EN LA FUNCIÓN PÚBLICA** a) Antecedentes Profesionales en el Ámbito Privado.– Abogado, Ejercicio de la profesión desde 1994 hasta 2014, especialmente en Administrativo, Civil y Comercial.– Consultor de la Secretaría de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Provincia de Tucumán, para la elaboración de estrategias, búsqueda, captación de fuentes de financiamiento internacional y preparación de proyectos. Decreto N° 2038/1 de Julio de 2008. b) Antecedentes Profesionales en el Ámbito Público.– Desde el 05/11/21 hasta el presente, Defensor General y Miembro del Colegio de Gobierno del Ministerio Público de la Provincia de Salta. – Desde el 02/02/15 hasta el 05/11/21, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Provincia de Salta. Decreto N° 3.730/14.– Desde el 21/01/14 hasta 01/02/15, Coordinador de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.– Desde el 11/12/11 hasta 20/01/14, Secretario de Financiamiento y Desarrollo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.– Desde el 01/07/10 hasta el 10/12/11, Secretario de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, Decreto N° 533/10.– Desde el 05/02/10 hasta el 01/07/10, Sub Secretario de Desarrollo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Decreto N° 120/10.– Desde el 17/03/09 hasta el 05/02/10, Director General de Contrataciones de Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Decreto N° 338/09.– Desde el 11/12/07 hasta el 17/03/09, Director General de Financiamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Decreto N° 1.247/07.– Desde 22/12/06 hasta el 10/12/07, Coordinador General de Gestión del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Salta. Decreto N° 3.287/06.– Desde 29/06/05 hasta el 22/12/06, Secretario de Estado de Financiamiento Internacional de la Provincia de Salta. Decreto N° 1.354/05.– Desde 1/10/02 hasta el 29/06/05, Coordinador General de la Gobernación de la Provincia de Salta (Decreto N° 2.351/02) y titular del Programa de Modernización del Estado (Decreto N° 12/03).– Desde 05/06/01 hasta el 09/09/02, Secretario de Estado de la Función Pública de la Provincia de Salta.– Desde 1/09/99 hasta el 04/06/01, Director General de Administración de la Gobernación de Salta.– Desde 1996/1999, Asesor Jurídico de la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Salta.– Año 1995, Asesor Jurídico del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.– Representante por la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de la Función Pública entre 2001 a 2005.– Comisionado Oficial de la Provincia de Salta a los EEUU (La Florida y Texas), 2004. Decreto N° 398/04.– Miembro de la Comisión Redactora del Convenio Marco entre la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta. Decreto N° 396/01.– Miembro de la Comisión Redactora del Convenio Marco entre la Provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta. Decreto N° 397/01.– Coordinador Adjunto del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS). Decreto N° 1.775/01.– Presidente del Comité Censal del Censo Nacional Económico 2004/2005. Decreto N° 319/05.– A cargo de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Salta. Resoluciones Nros. 7/02, 252/05, 365/05, 417/05, 451/05 y 491/05.– Encargado de la elaboración del proyecto de reglamentación de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia N° 6.838, que sirvió de antecedente para el dictado del Decreto Reglamentario N° 1.448/96.– Encargado de la elaboración del proyecto de reglamentación del sistema de iniciativa privada de la Provincia, que sirvió de antecedente para el dictado del Decreto

Reglamentario N° 805/96.- Miembro de la Comisión de Apertura y Preadjudicación por Resolución SGG N° 140/96.- Miembro de la Comisión de Estudio y Elaboración de un Proyecto para la adecuación del Sistema Penitenciario Local a las disposiciones de la Ley N° 24.660, por Resolución SGG y Ministerio de Gobierno N° 181 y N° 154.- Miembro de la Comisión de Estudio de iniciativa Privada sobre Servicios de Contrataciones de la Provincia, Asesoría Jurídica del Gobernador 05/12/96.- Encargado de la elaboración del Programa de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación en términos de la Ley N° 6.838, SGG, 08/01/97.- Miembro de la Comisión ad-hoc creada a los fines de dictaminar en Recursos Jerárquicos presentados contra la Unidad de Control Previsional, por Resolución SGG N° 156/97.- Miembro de la Comisión Revisora de la Legislación a los fines de analizar los reglamentos vigentes y la incidencia de la Ley N° 6.583 en el ordenamiento vigente, por Resolución SGG N° 29/98.- Encargado de la realización de estudios para la planificación estratégica de la Unidad Central de Contrataciones de la Gobernación, Septiembre de 1997.

b) Antecedentes Profesionales en el Ámbito Judicial.- Por Decreto N° 3730/14, desde el 02/22/15 hasta el 05/11/21, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Provincia de Salta.- Por Resolución N° 88/08 de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, incluido en lista subrogante al cargo de Juez Federal de Primera Instancia N° 1 y N° 2 del Poder Judicial de la Nación, durante el año 2009.- Por Resolución N° 69/09 de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, incluido en lista subrogante al cargo de Juez Federal de Primera Instancia N° 1 y N° 2 del Poder Judicial de la Nación, durante el año 2010.- Por Resolución N° 55/10 de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, designado en lista subrogante al cargo de Juez de Cámara Federal del Poder Judicial de la Nación, durante el año 2011. Renovado para los años 2012, 2013 y 2014. **XI.- OTROS ANTECEDENTES**

1.- Idiomas: Francés, Inglés fluidos (oral y escrito). Latín y Griego clásicos (7 años de estudio)

2.- Membresías:- Miembro Titular de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Mayo 2010.- Member of the National Geographic Society, Enero 1996.- Member of IPMS, Categoría Master, 1998.- Jurado del Premio a la Calidad en el Servicio al Ciudadano, Edición 2001. Decretos N° 2.612/00 y N° 1.032/01 de la Provincia de Salta. 3.- Distinciones - Certificado de Distinción y Reconocimiento de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional del H. Senado de la Provincia. Noviembre de 2001.- Mención de Honor. Ejército Argentino. Base de Apoyo Logístico Salta.2003.- Becario Destacado del año 2005. Asociación de Becarios de Japón en Argentina. 2005.- Medalla por 25 años de servicios efectivos e ininterrumpidos como Docente de la Universidad Nacional de Salta. 4.- Actividad participativa: - Ex -Vocal Titular de la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados de la Provincia de Salta, 1995.- Miembro de la Escuela de la Abogacía del Colegio de Abogados de Salta desde 2005.- Miembro del Consejo Académico y Docente de la Escuela de la Abogacía para Graduados, del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta. Desde 2005 hasta 2008.- Miembro Titular de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Mayo 2010.- Miembro de la Comisión Especial para la Reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta. Resolución, 2015.- Secretario Sede Salta de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Mayo 2017. 5.- Calificación laboral: Evaluación por tareas desarrolladas como Abogado del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta parcial '95/'96. Promedio Final: 100 sobre 100. Concepto sintético: Sobresaliente. 6.-Título Primario: Escuela Parroquial Nuestra Señora de la Merced, Salta. 7.- Título Secundario: Bachillerato Humanista Moderno de Salta. La información aquí transcrita lo es en carácter de declaración jurada.- Salta, Mayo de 2022.-

Edición N° 21.236
Salta, lunes 23 de mayo de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Cornejo

Recibo sin cargo: 100011215
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100094244



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"MORENO LUIS HECTOR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 744305/212"**. CITA por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCyC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos, valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 12 de Mayo de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011216
Fechas de publicación: 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100094246

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: **"RAMOS, PATROCINIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 20995/17"**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2.340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.

SAN JOSÉ DE METÁN, 26 de Abril de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009750
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094245

La Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial Orán, provincia de Salta, Secretaría N° 2 a Cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: **"PAGANI, ANIBAL BLAS (CAUSANTE); PEDRANA MARTHA ELISA (CAUSANTE) S/SUCESORIO – EXPTE. N° 4424/2016"**; cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlos valer con apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 22 de Abril de 2022.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009749
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094243

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Distrito Judicial Orán, provincia de Salta, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: **"TAPIA ANA ELVIRA S/SUCESORIO, REF. EXPTE. N°: 8137/2021"**; cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlos valer con apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 22 de Abril de 2022.

Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009748
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094242

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria, del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en los autos caratulados: **"VARELA, MARGARITA DEL JESUS POR SUCESORIO, EXPTE: 760098/21"**, cita a quien se considere con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. **Publicación:** ORDENAR: la publicación de edictos durante tres días 3 (tres) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723). Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 10 de Mayo de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009745
Fechas de publicación: 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094239

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Galindez, en los autos caratulados: **"MAMANI, FRANCISCO POR SUCESORIO", EXPTE. N°**

739803/21. Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Francisco Mamani, DNI N° 8.195.628 para que, dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (conforme art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 12 de 05 de 2022.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009742
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094232

La Dra. Fernanda Diez Barrantes - Jueza Interina, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: "**LOPEZ, JESÚS S/SUCESORIO**", **EXPTE. N° 763552/22**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Jesus Lopez, DNI N° 14.932.925, para que, dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).

SALTA, 12 de Mayo de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00009738
Fechas de publicación: 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094229

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nom. a cargo del Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, de la ciudad de Salta - en los autos caratulados: "**RIESCO, RODOLFO ROBERTO ESTEBAN; TROSSERO, NOEMI DEL CARMEN POR SUCESORIO**", **EXPTE. N° 747938/21**, cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza; Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria.

SALTA, 19 de Abril de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009736
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094227

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"LOZANO, MARTA YONE; LOZANO, FRANCISCO ADRIAN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 690020/19"**, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 05 de Mayo de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009706
Fechas de publicación: 19/05/2022, 20/05/2022, 23/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094159

REMATES JUDICIALES

POR OSVALDO COSTILLA JUICIO EXPTE. N° 5909/19 – SM TUCUMÁN

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo del Dr. Enzo Darío Pautassi, Juez. Secretaría a cargo de la Proc. María Virginia Pereira Lizondo y Dr. Hector Hugo Bazan Pérez se ha dispuesto en los autos caratulados: **"POTENCIAR S.G.R. C/LAS MARTINETAS S.R.L. S/EJECUCIÓN PRENDARIA – PRINCIPAL – EXPTE. N° 5909/19"**, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: **San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2022. Téngase presente. Pase a confección de edictos, oficio y cédula conforme proveído de fecha 18/04/22. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2022.** 1) Atento a lo solicitado, y constancias de autos, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, sáquese a remate por intermedio del martillero designado en autos, Osvaldo Costilla (MP 071), los siguientes bienes embargados y secuestrados conforme Acta del 12/12/19 (fs. 126/127), objeto del contrato de prenda base de la acción (fs. 5), con las aclaraciones efectuadas en la continuación de dicho contrato (fs. 7): UNA CLASIFICADORA; MARCA CAMPAGNUCCI; MODELO KL88; SERIE A N° 0444. UNA BALANZA EMBOLSADORA AUTOMÁTICA DE ALTA RESOLUCIÓN; MODELO AZ- CP123; N° 2/9003. UNA COSEDORA AUTOMÁTICA CON CABEZAL SIRUBA AA6, N° 27700217, CON CORTE DE HILO REGULAR EN EL LARGO, ASI COMO SU CABEZAL, MISMA MARCA Y NÚMERO. UNA CINTA TRANSPORTADORA DE TRES METROS CON VARIADOR DE VELOCIDAD Y REGULABLE EN ALTURA, MARCA AZ N° 2/9003-AX. UNA DENSIMETRICA G520, DE GRANOS; MARCA GESSI; MODELO G520 N° 755. UNA VIBROCLASIFICADORA; MARCA GESSI; SERIE N° 220GR. UNA CALIBRADORA; MARCA GESSI; SERIE N° 4402. Aparte de la prenda de autos, el registro

pertinente no informa de otras, como tampoco lo hace la parte demandada al intimársela para que manifieste si los bienes se encuentran prendados y/o embargados. El remate se realizará con la base convenida por las partes (50 % de la deuda), es decir \$ 1.197.750, teniendo en cuenta que le asiste al Magistrado la facultad de dictar las medidas conducentes a evitar que el bien a subastar sea malvendido (art. 534, Procesal). En caso que no hubiere postores, se sacará a remate el mismo día, media hora más tarde, reduciendo la base en un 25 % (art. 548 del CPCC), dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el adjudicatario el 3 % en concepto de impuesto a los sellos, y el 10 % en concepto de comisión al martillero. No procederá la compra en comisión. La subasta se llevará a cabo el día 27/05/22, a horas 10:00, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, en calle 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de Tucumán e igual Boletín de la Provincia de Salta, como así también en un diario de mayor circulación de ambas provincias. Notifíquense a las partes y al martillero desinsaculado. Comuníquese mediante oficio, a la Secretaría de Superintendencia y al Sr. Juez Civil y Comercial Común de la VI° Nom., donde tramita el concurso preventivo de la parte demandada (Expte. 3160/19). Conforme lo requerido por la accionante y bajo su responsabilidad, se hace constar que los bienes serán exhibidos en el lugar de guarda, sito en Ruta Nacional 9-34 km 1457 – Metán Viejo, Provincia de Salta, quedando a cargo de dicha parte informar debidamente días y horas para tal exhibición... Fdo.: Dr. Enzo Dario Pautassi. Juez.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 20 de Abril de 2022.

Dr. Torrego José Manuel, JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA CUARTA NOMINACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00009588
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100093941

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados **“TOLABA, SANTIAGO EMANUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 772.825/22”**, hace saber que **en fecha 17 de mayo de 2022 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Santiago Emanuel Tolaba, DNI N° 38.034.973, CUIL N° 20-38034973-7**, con domicilio real en calle Las Gaviotas N° 1616 del barrio Solís Pizarro y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el **26 de mayo de 2022 a horas 10:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los

bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 17 de Mayo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005175
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100094213

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**LOPEZ, FRANCO DAMIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP – 772820/22, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1)** Hacer conocer el estado de quiebra de **Sr. Franco Damian López, DNI N° 29.335.369** con domicilio real declarado en mza. G, casa 25, B° El Círculo IV, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517 ambos de esta ciudad de Salta. **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4)** Hacer saber que se ha fijado el día **30 de junio de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **5)** El día **19 de agosto de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6)** El día **5 de octubre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.900,00.

SALTA, 13 de Mayo de 2022.

Xamena Zárate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005173
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100094209

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**CRUZ, MARIO ALBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP – 771359/22", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de

circulación comercial, a los siguientes efectos: **1)** Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Mario Alberto Cruz, DNI N° 27.059.155, con domicilio real declarado en barrio 17 de Octubre, Mza. 408 B, lote 22, Salta- Capital y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. **2)** Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4)** Hacer saber que se ha fijado el día **13 de junio de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **5)** El día **11 de agosto de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6)** El día **30 de septiembre 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.900,00 (10 % SMVM). **8)** Hacer saber que se ha designado síndico al CPN EMILIO ANTONIO SOLIVELLAS, (387-5112311) argentino, DNI N° 25.884.010 quien atenderá con respecto a las verificaciones de créditos en calle ciudad calle San Luis N° 575 – ciudad de Salta, los días de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Fdo. Dr. Pablo Muiños, Juez; Dr. Leandro Ciociano Secretario.

SALTA, 13 de Mayo de 2022.

Ciociano Leandro Andres, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00005172
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022
Importe: \$ 5,460.00
OP N°: 100094208

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“OVEJERO, MARÍA MERCEDES – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 773.256/22”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 06/05/22 en el que se hizo saber que en fecha **06/05/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. María Mercedes Ovejero, DNI N° 39.401.906, CUIL N° 27-39401906-8, con domicilio real en calle Belisario Dávalos N° 191, Villa Los Tarcos, localidad de Cerrillos y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de mayo de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Luis Guillermo Soriano, DNI N° 8.181.902, matrícula N° 469, domiciliado en calle Deán Funes N° 1639 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 8:00 a 10:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Deán Funes N° 1639, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 07 de julio de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 05 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, para que

la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 20 de octubre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 16 de Mayo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005169
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022
Importe: \$ 4,147.50
OP N°: 100094204

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"MIRANDA, SERGIO RAMON POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 772822/22**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del **Sr. Sergio Ramón Miranda, DNI N° 25.571.116** con domicilio real declarado en calle Juana Manuela Gorriti, B° Floresta, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517 ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 30 de junio de 2022**, o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El **día 19 de agosto de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El **día 5 de octubre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.900,00.

SALTA, 13 de Mayo de 2022.

Xamena Zárate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005168
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022
Importe: \$ 4,270.00
OP N°: 100094203

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"PADILLA VILLAGRAN, SILVIA CAROLINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP 772.829/22**, hace saber que en

fecha 17 de mayo de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la **Sra. Silvia Carolina Padilla Villagán**, DNI N° 20.232.539, CUIL N° 23-20232539-4, con domicilio real en calle Mitre N° 1.114 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **27 de mayo de 2022 a horas 09:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 17 de Mayo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005167
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022
Importe: \$ 2,625.00
OP N°: 100094201

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños (Juez), del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Ciociano, en los autos caratulados: **"NIEVA, CELINA ESTER POR CONCURSO PREVENTIVO"**, EXPTE. N° 769.143/22, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, a los siguientes efectos: **1)** Hacer conocer que en fecha **2 de Mayo de 2022** se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la **Sra. Celina Ester Nieva**, DNI N° 6.535.421, con domicilio real en Av. San Martín 1565 y domicilio procesal en calle 20 de Febrero 473, oficina N° 5, ambos de esta ciudad. **2)** Hacer saber que se ha sido designado como Síndico titular al CPN Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en Mza. 530, casa 14, B° Universidad Católica, de esta ciudad. **3)** Que el Síndico atenderá al público en el domicilio de calle Martín Cornejo N° 267, los días martes y jueves de 09:00 a 12:00 horas; estableciéndose el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.900**, tanto para pedidos de verificación presentados a la Sindicatura como a los tramitados por vía incidental. **4)** FIJAR el día **26 de Julio de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura. **5)** FIJAR el día **09 de Agosto de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la formulación de impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ. **6)** FIJAR el día **06 de Septiembre de 2022** o el siguiente día hábil si fuera éste feriado, para la presentación del Informe Individual de los créditos y el **17 de Octubre de 2022** o el siguiente hábil si fuera éste feriado, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). **7)** Establecer el vencimiento del Período de

Exclusividad para el día **27 de febrero de 2023** o el siguiente día hábil si el mismo fuese feriado. Fdo. Dr. Pablo Muiños (Juez) – Dr. Leandro Ciociano (Secretario).
SALTA, de Mayo de 2022.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dr. Leandro A. Ciociano, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009755
Fechas de publicación: 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022, 30/05/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100094256

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación de la Ciudad Judicial sito en Av. Bolivia N° 4671 de la ciudad de Salta, a cargo de la Dra. Inés Villa Nougues, Secretaría a cargo de la Dra. María José Romera, en los autos caratulados: **“LIENDRO, NORA, JESÚS CONTRA FACIANO, RAÚL JACINTO POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 691.512/19”**, cita al demandado, el Sr. Faciano, Raul Jacinto a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el presente juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El presente edicto deberá ser publicado por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.
SALTA, 09 de Mayo de 2022.

Dra. Inés Villa Nougues, JUEZA – Dra. María José Romera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009743
Fechas de publicación: 23/05/2022, 24/05/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100094233

La Dra. Ines Villa Nougues, Jueza de 1ª Instancia lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Aldana Daniela Parada, en los autos: **“JOSE, HUGO CONTRA RIVAS JIMENEZ, MARIA LUISA POR CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 756.374/2021”**, CITA a la Sra. Rivas Jimenez, Maria Luisa, DNI N° 93.909.382 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, baje expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
SALTA, 29 de Abril de 2022.

Dra. Aldana Daniela Parada, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011214
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022
Sin cargo

OP N°: 100094194

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: **“ROSELIO GAMBOA, HÉCTOR – AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO – EXPTE. N° 662.737/19”**. cita al Sr. Héctor Roselio Gamboa, CI 775.515, nacido en Uncia, Dpto. Potosí, República de Bolivia, hijo de Donato Roselio y de Honorata Gamboa, a presentarse a juicio dentro del término de cinco días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la provincia de Salta una vez por mes durante seis meses.
SALTA, CAPITAL, 14 de Marzo de 2022.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – Dra. Maria Daniela Chermulas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008817
Fechas de publicación: 23/03/2022, 25/04/2022, 23/05/2022, 23/06/2022, 25/07/2022, 23/08/2022
Importe: \$ 2,940.00
OP N°: 100092569



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CONFORT SALUD SAS

Por instrumento privado, suscripto en fecha 4/11/2021 y 11/11/2021, con adenda suscripta en fecha 10/02/2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CONFORT SALUD SAS con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Catamarca N° 193, planta alta, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Juan José Toncovich, DNI N° 13.346.486, CUIL N° 20-13346486-8, de profesión médico, con fecha de nacimiento 25/09/57, casado con la Sra. Rita Ángela Colantonio, DNI N° 12.149.182, CUIL N° 20-12149182-7 con domicilio en B° Pque. Gral. Belgrano Mz. D casa 18 de la ciudad de Salta; Carina Natalia López, DNI N° 30.225.382, CUIT N° 27-30225382-5, de profesión enfermera, con fecha de nacimiento 16/05/84, de estado civil soltera, con domicilio en calle David Zambrano Caro N° 3 del B° Santa Rita, Chicoana, provincia de Salta; Daniel Eduardo Lonergo, DNI N° 12.220.668, CUIL N° 20-12220668-9, de profesión médico, con fecha de nacimiento 25/06/56, casado con la Sra. Adriana del Valle Birovchey, DNI N° 13.414.460, CUIL N° 20-13414460-3, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 240, Chicoana, provincia de Salta; y Margarita Moya, DNI N° 14.917.139, CUIL N° 27-14917139-3, de profesión kinesióloga, con fecha de nacimiento 05/05/62, divorciada, con domicilio en B° Inmaculada Concepción Mz. C, casa 15, Chicoana, provincia de Salta; todos de nacionalidad argentina.

Plazo de Duración: cincuenta (50) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: **A)** La explotación de servicio de internación médica domiciliaria y rehabilitación, en especial internación domiciliaria dentro del Valle de Lerma, la misma se realiza a través de atención ambulatoria de pacientes en todas las especialidades médicas, en forma particular o con cobertura médica/ obra social y/o por suscripción o abono mensual, como así también todo tipo de sistemas y medios de diagnóstico. **B)** Contratación de servicios de prestadores de la salud, médicos clínicos y/o diferentes especialidades, fisioterapeutas, enfermeros, etc. **C)** Compra venta, distribución y consignación de mercaderías, bienes, materiales y elementos en general y en particular relacionados con la medicina. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y contratos relacionados con aquel, sea con otras personas de existencia ideal o física.

Capital: \$ 100.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 y un voto cada una, suscriptas por Juan José Toncovich, DNI N° 13.346.486, 250 acciones; Carina Natalia López, DNI N° 30.225.382, 250 acciones; Daniel Eduardo Lonergo, DNI N° 12.220.668, 250 acciones; y Margarita Moya DNI N° 14.917.139, 250 acciones. El capital se integra 100 % en dinero en efectivo. **Administración:** la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Daniel

Eduardo Lonegro, DNI N° 12.220.668, con domicilio especial en calle Catamarca N° 193 b, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta, de la República Argentina. Administrador Suplente: Juan José Toncovich, DNI N° 13.346.486, con domicilio especial en calle Catamarca N° 193 b, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta, de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009747

Fechas de publicación: 23/05/2022

Importe: \$ 2,030.00

OP N°: 100094241

SEMILLERÍA AGROZENTA SAS

Por instrumento privado, de fecha 7 de marzo del 2022, con adenda de fecha 31 de marzo del mismo año, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SEMILLERÍA AGROZENTA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Domingo Faustino Sarmiento N° 180 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Socios: el Sr. Julio Rubén Medina, DNI N° 21.853.694, CUIT N° 20-21853694-9, argentino, nacido el 11 de marzo de 1971, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia del Milagro Wener, DNI N° 23.385.674, con domicilio real en manzana 5 B, casa 19, barrio 20 de Febrero, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta y la Sra. Claudia Del Milagro Wener, DNI N° 23.385.674, CUIT N° 27-23385674-1, argentina, nacida el 14 de septiembre de 1973, comerciante, casada con Julio Rubén Medina, DNI N° 21.853.694, con domicilio real en manzana 5 B, casa 19, barrio 20 de Febrero, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Depto. de Orán, Prov. de Salta.

Plazo de Duración: 60 años.

Objeto: la sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: a) Comerciales, mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias, incluyéndose también la comercialización en todas sus formas de fertilizantes, agroquímicos, semillas, plásticos, combustibles y lubricantes, repuestos y demás insumos agrícolas, máquinas y herramientas relacionadas con el agro; se incluye la comercialización y administración de locales genéricos de venta de todo tipo de bienes y prestación de servicios relacionados con su objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

Capital: \$ 5.000.000,00, dividido por 5.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por el señor Julio Ruben Medina, 2.500.000 acciones y por la Sra. Claudia del Milagro Wener, 2.500.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la

sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Se designa como Administradora Titular: a la señora Claudia del Milagro Wener, DNI N° 23.385.674 con domicilio especial en calle Hipólito Irigoyen N° 476 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta y como Administrador Suplente: al señor Julio Ruben Medina, DNI N° 21.853.694 con domicilio especial en calle Hipólito Irigoyen N° 476 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009731

Fechas de publicación: 23/05/2022

Importe: \$ 1,680.00

OP N°: 100094222

FRIEDLANDER HNOS. SAS

Por instrumento privado, de fecha 05 de abril de 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada FRIEDLANDER HNOS. SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Libertad N° 663, de la ciudad de General Güemes.

Socios: Daniel Herman Friedlander Pardo, DNI N° 36.838.651, CUIT/CUIL N° 20-36838651-1, de nacionalidad argentina, nacido el 02/07/1992, de profesión analista universitario en recursos humanos, estado civil: soltero, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 347 piso 5°, Dpto. A, de la ciudad de Salta Capital.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **A)** Prestación de servicios de transportes de carga terrestres de todo tipo de mercaderías en general, fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas y equipajes, su distribución, logística, almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general, depósito, embalaje, guardamuebles y semovientes, materias primas y elaborados, incluyendo servicios de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación minera, por vía terrestre, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales, sin limitación alguna, todo lo expuesto en el territorio nacional o en el extranjero, quedando facultada consecuentemente para adquirir en propiedad, y/o alquiler de vehículos necesarios para el cumplimiento de dicha prestación de servicios, abarcando aquellos fletes y alquileres de vehículos de carga, automotores, maquinarias y equipos de transporte o asistencia, con o sin conductor u operarios. **B)** Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: i) Agropecuarias y ganaderas; ii) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en

cualquier soporte y medio tecnológico; iii) Industriales manufactureras de todo tipo; iv) Culturales, de formación y educativas; v) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; vi) Gastronómicas, hoteleras y/o turísticas; vii) Inmobiliarias y constructoras; viii) Inversoras, financieras y fideicomisos; ix) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; x) Salud y xi) Transporte; **C) Servicios de asesoramiento y consultoría en áreas tales como: administración, recursos humanos, finanzas, economía, marketing, calidad, impuestos, responsabilidad social empresarial, logística, ventas, comercio exterior, diseño gráfico, comunicación, legal y negocios; los servicios descriptos serán prestados atendiendo las normas jurídicas que regulan el ejercicio profesional de las distintas materias; D) Comerciales: desarrollo de negocios comerciales, contratación de franquicias, compra y/o ventas y/o permuta de mercadería en general, importaciones y exportaciones, compra y venta de productos mayoristas y minoristas, representaciones, comisiones y consignaciones; la administración de la prestación del servicio en sentido amplio; la contratación de locales y/o consultorios y/o inmuebles para la concreción de la prestación del servicio; la contratación con terceros para la provisión en sentido amplio de aparatos, elementos y/o instrumentos y demás materiales para el equipamiento del lugar físico en que se preste el servicio así como para la prestación del servicio propiamente dicho.**

Capital: \$ 400.000, dividido por 400 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por el Sr. Daniel Herman Friedlander Pardo, con 400 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Sr. Daniel Herman Friedlander Pardo, DNI N° 36.838.651, con domicilio especial en calle Libertad N° 663, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta. Administrador Suplente: Sra. Isabel Maria Pardo Carrasco DNI N° 14.085.114, con domicilio especial en calle Libertad N° 663, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009730
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 2,380.00
OP N°: 100094221

RAM DASS SAS

Por instrumento privado, 17 de enero 2022, se constituyó la sociedad por acciones

simplificada denominada RAM DASS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Los Perales N° 126 del B° Tres Cerritos, de esta ciudad, provincia de Salta, comparecen el Sr. Jerónimo Anibal Atrio, DNI N° 28.088.870, CUIT N° 20-28088870-3, nacido el 16 de marzo de 1980, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Sara Verónica Verges – DNI N° 26.770.869–, con domicilio en calle Los Perales N° 126 del B° Tres Cerritos, de esta ciudad.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país y con las limitaciones que estipula el art. 39 de la Ley N° 27.349, las siguientes actividades; a saber: (a) La construcción de edificaciones de todo tipo, en terreno propio y/o ajeno; y (b) El diseño, la dirección, la ejecución y la administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean estas civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el Régimen de la Ley N° 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra Ley Especial que en el futuro se dicte para su reemplazo, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas; incluyéndose aquí expresamente la construcción y/o refacción total o parcial, o la demolición de inmuebles y edificios en general; quedando igualmente comprendidas todas las tareas complementarias a dicha actividad, como son las tareas relacionadas con las instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramiento, pintura y herrería, entre otras.

Capital: el Capital Social es de \$ 80.000,00 (Pesos ochenta mil con 00/100), representado por 80 (ochenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción Jerónimo Anibal Atrio, suscribe la cantidad de 80 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal mil (1.000) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administrador Titular: al Sr. Jerónimo Anibal Atrio, DNI N° 28.088.870, con domicilio especial en calle Los Perales N° 126 del B° Tres Cerritos, de esta ciudad, provincia de Salta. Designar como Administrador Suplente: a la Sra. Sara Verónica Verges –DNI N° 26.770.869–, con domicilio especial en calle Los Perales N° 126 del B° Tres Cerritos, de esta ciudad, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00009729

Fechas de publicación: 23/05/2022

Importe: \$ 1,750.00

OP N°: 100094220

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

FLACZA VIAJES Y TURISMO

Edgar Rubén Zapata, DNI N° 14.489.685, CUIT N° 20-14489685-9, casado con domicilio en Ruta Nacional 51 km 6, Solares Ortiz de la ciudad de Salta, de la provincia de Salta, transfiere a favor de Palavecino Tatiana del Valle DNI N° 39.006.564, CUIT N° 27-39006564-2 soltera con domicilio en Richieri N° 1999, barrio San Silvestre, Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, el fondo de comercio correspondiente a una Agencia de Viajes y Turismo, que gira bajo la designación comercial FLACZA VIAJES Y TURISMO, LEG. 16.204 EVT. Con domicilio en España N° 217 PB, ciudad de Salta, de la provincia de Salta.

Las oposiciones dentro de los cinco (5) días de la publicación de este edicto, presentarse a la Sra. Delia del Milagro Cruz, DNI N° 23.621.512 en calle Lavalle N° 680 de la ciudad de Salta, en horarios de 09:00 a 13:00 de lunes a viernes.

Rubén E. Zapata, TITULAR DE FLACZA VIAJES Y TURISMO

Factura de contado: 0011 - 00009653
Fechas de publicación: 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022, 23/05/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100094067

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRONKATZ SA

Convóquese a los señores socios a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse en su sede social sita en calle Balcarce y Belgrano, localidad de Profesor Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta, para el día **01 DE JUNIO DE 2022** a las 18:30 horas, como primera convocatoria y a las 19:00 horas como segunda convocatoria.

Orden del Día:

1) Designación de autoridades.

Adrian Elias Chahla, APODERADO del Sr. **Abraham Moises Chahla**, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 - 00009719
Fechas de publicación: 20/05/2022, 23/05/2022, 24/05/2022, 26/05/2022, 27/05/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100094195

COMPAÑÍA SALTEÑA DE

AGUA Y SANEAMIENTO SA

El Directorio convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas que se celebrará en calle España N° 887 de la ciudad de Salta, el **DÍA 30 DE MAYO DE 2022** a las 15:00 horas en primera convocatoria; y segunda convocatoria para el día 30 de Mayo de 2022 a las 16:00 horas para el caso de fracasar la primera, a fin tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Verificación de la legalidad del acto.
- 2) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Notas y Anexos e Informes del Auditor Externo, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al decimotercer Ejercicio, iniciado el 01 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 4) Consideración de la renuncia presentada por dos de los Directores Titulares por las acciones clase "A", Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Honorarios de Directores y Síndicos.
- 5) Tratamiento de resultados.
- 6) Elección de Directores Titulares por las acciones clase "A", de un Director Titular por las acciones clase "B", de dos Síndicos Titulares por las acciones clase "A" y un Síndico Titular por las acciones clase "B".

Valor al cobro: 0012 - 00005162
Fechas de publicación: 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022, 23/05/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100094149

CLÍNICA CRUZ AZUL SA

Por disposición del Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la LGS), convocase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul SA (la Sociedad) a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** (la AGO) que se celebrará, el **JUEVES 02/06/21** a horas 11:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en calle Alberdi 359 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente;

Orden del Día

1. Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.
2. Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Distribución de Ganancias y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LGS, correspondientes al Ejercicio número 37 cerrado el 31 de diciembre de 2021.
3. Consideración y resolución sobre el destino del resultado del Ejercicio número 37 cerrado el 31 de diciembre de 2021.
4. Consideración y resolución sobre la gestión de los señores miembros del Directorio.

5. Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio.

6. Consideración y resolución sobre la fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LGS- para concurrir a la AGO: (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la sociedad sita en calle Alberdi N° 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 09:00 a 17:00 horas y hasta el miércoles 01/06/21, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Luis Manuel Abdo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00009665
Fechas de publicación: 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022, 23/05/2022
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100094079

AVISOS COMERCIALES

CONSTRUCTORA SUR SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 27/04/2021, se resolvió designar directores de la sociedad, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sra. Laura Susana Laconi de Saravia, DNI N° 12.790.758, Vicepresidente: Sr. Leonardo José Laconi, DNI N° 14.303.109. Directores Suplentes: Sr. Francisco Luis Laconi Martorell, DNI N° 14.865.653 y Sra. María Cristina Laconi de Rodríguez, DNI N° 12.790.762, todos con domicilio especial en calle Deán Funes N° 88, PB, local D de la ciudad de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00009759
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094261

ESTRELLA DE LOS VIENTOS SRL – CAMBIO DE FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 2 de febrero de 2022 los socios acordaron por unanimidad reformar el artículo octavo (8°) del Contrato Social, debido a que de esta manera se refleja de manera más razonable con el ciclo de la actividad agropecuaria que realiza la sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 8° Ejercicio Económico: la

sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará su balance general al 31 de agosto de cada año, que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación para su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el veinte por ciento del capital social, b) el importe que se establezca para retribución del gerente y c) el remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado."

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009737
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094228

MADE SRL – RENOVACIÓN DE SOCIOS GERENTES

Mediante Acta de reunión de socios unánime de fecha 03/01/2020, los socios resolvieron renovar las autoridades por el período de 3 (tres) Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Socio Gerente: Javier Miguel Nallar, DNI N° 26.030.680, CUIT N° 20-26030680-5; (ii) Socio Gerente: Matías Alejandro Rodríguez, DNI N° 25.884.696, CUIT N° 20-25884696-7, quienes aceptaron el cargo y estableciendo ambos domicilios especiales en calle Alvarado N° 988 ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009735
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094226

LOS INDIOS SRL – MODIFICACION DE CONTRATO (SEDE SOCIAL, OBJETO Y PRORROGA) Y AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de reunión de socios número 16 de fecha 20 de marzo del año 2021, los socios resolvieron cambiar la sede social, modificar el plazo de la sociedad y su objeto social, lo que implica reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula primera, segunda y tercera del contrato social de la siguiente manera: **Cláusula Primera:** la sociedad se denomina LOS INDIOS SRL y fija su domicilio de sede social en ruta nacional 34/9 kilómetro 1.328,9, departamento Metán, provincia de Salta. Podrá trasladar su domicilio, así mismo podrá instalar sucursales, agencia y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. **Cláusula Segunda:** la sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la suscripción del contrato social. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime en Asamblea de socios. **Cláusula Tercera:** la sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociados a terceros, tanto en la República Argentina, como en el exterior del país, las

siguientes actividades: A) La prestación de servicios eventuales tales como desmalezamiento, limpieza, reparación y mantenimientos de predios propios o de terceros como contratista, como así también todo tipo de servicios relacionados a esta actividad. B) La actividad ganadera sea en inmuebles de propiedad de la sociedad y/o de terceros, explotación de establecimientos ganaderos para la cría y venta, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; comercialización de implementos ganaderos y maquinarias, incluso compra – como así también la explotación de granjas, tambos y cabañas; exportación e importación de todos los productos y subproductos relacionados a la actividad. C) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies, cereales, legumbres, oleaginosas, forrajeras, pasturas. D) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos. E) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, referentes a los productos originados de la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huevos, lanas, cerdas, surcos, mieles, flores, frutas y vinos. Asimismo alquilar vehículos y/o equipos, maquinarias relacionadas con la actividad. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y controlar según su objeto comercial y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por leyes o estipulaciones de este contrato.

Por la misma Acta de de reunión de socios número 16 de fecha 20 de Marzo del año 2021, los socios resolvieron efectuar un Aumento de Capital por la suma de \$ 6.000.000 elevándolo de la suma \$ 6.000 a \$ 6.006.000 de la siguiente forma: 1) la suma de \$ 3.000.000 mediante capitalización de los resultados no asignados y 2) la suma de \$ 3.000.000 por el aporte de dinero efectivo que hacen los socios en partes iguales, y en consecuencia reformar el cláusula cuarta del contrato social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: **Cláusula Cuarta:** el capital social se establece en la suma de pesos seis millones seis mil (\$ 6.006.000,00) divididos en seis mil seis (6.006) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000,00) y con derecho a un voto cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el señor Ricardo Daniel Conta la cantidad de dos mil dos (2.002) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, las que representan el 33,33% del capital; el señor Walter Mario Conta la cantidad de dos mil dos (2.002) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, las que representan el 33,33 % del capital y el señor Oscar Claudio Conta la cantidad de dos mil dos (2.002) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, las que representan el 33,33 % del capital.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00009734
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 2,205.00
OP N°: 100094225

MOLINO CERRILLOS SRL – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – INSCRIPCIÓN DE GERENCIA

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 04/03/2022, los socios resolvieron: **1)** Modificar las cláusulas relativas a la administración y representación de la sociedad, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: **Sexta:** Gerente: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los gerentes de la sociedad tendrán a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los gerentes la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado y hasta la renuncia o revocación del mandato por decisión de la mayoría de los socios. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que mencionan los artículos 375 (en los incisos que van desde el E al M) y 1.191 del Código Civil y Comercial de la Nación, la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes especiales o generales, la intervención en actuaciones ante todos los bancos y demás entidades financieras oficiales y privados de la Argentina y/o del exterior. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de las autoridades de control. **Séptima:** las reuniones de los socios se celebrarán en la sede social, previa citación dirigida por un gerente, notificada al último domicilio comunicado a la sociedad, con una anticipación no menor de diez días. Deberá realizarse al menos una reunión anual. La transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental de objeto y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios, como el aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios, deberán adoptarse por el voto de tres cuartas partes del capital social. Las demás resoluciones que importen modificación del contrato social se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no conciernan a la modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones sociales se asentarán en el libro de Actas a que se refiere el artículo 162 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. **2)** Que la gerencia esté integrada por 1 (un) gerente y designaron como gerente a: Fernando Emilio Davalos Rubio, argentino, documento nacional de identidad N° 29.129.658, CUIT 20-29129658-1, nacido en fecha 19 de noviembre de 1981, casado en primeras nupcias con Guadalupe Saravia, con domicilio en calle Pedro Peretti N° 98, Cerrillos, Salta. El socio designado acepta la designación constituye domicilio especial en calle Vicente Lopez N° 436, ciudad de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009733

Fechas de publicación: 23/05/2022

Importe: \$ 1,330.00

OP N°: 100094224

COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA SA – INSCRIPCIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por un día que en las Asambleas general ordinarias y extraordinarias de accionistas de los días 8 de mayo de 2018, se aumentó el capital de la suma de \$ 142.102.575, llevándolo a \$ 205.570.512, y en fecha 7 de agosto de 2019 se aumentó el capital en la suma de \$ 14.256.130, quedando en \$ 219.826.642 el capital de Compañía Industrial Cervecera SA.

En virtud de los aumentos de capital referidos precedentemente, al 7-08-2019 el capital de la sociedad es de \$ 219.826.642 , compuesto de la siguiente forma: Compañía Cerveceras Unidas Argentinas SA 666.245 acciones escriturales Clase A, de \$ 0,10 valor nominal cada una, que otorgan derecho a 5 votos por acción y 1.724.900.103 acciones escriturales Clase B, de \$ 0,10 valor nominal cada una, que otorgan derecho a 1 voto por acción, Inversiones Invex CCU DOS Ltada tenedora de 472.700.072 acciones Clase B, de \$ 0,10 valor nominal cada una, que otorgan derecho a 1 voto por acción. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado. Asimismo, Acta de Asamblea extraordinaria de fecha 07 de agosto de 2019 se aprobó la modificación del artículo cuarto del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: **Artículo cuarto:** "el capital de la sociedad es de \$ 219.826.642, representado por 666.245 acciones Clase A, ordinarias de \$ 0,10 valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción y 2.197.600.174 acciones Clase B, ordinarias, de \$ 0,10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital podrá aumentarse por decisión de la Asamblea sin límite alguno ni necesidad de modificar el estatuto ".

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009732
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100094223

PELLA SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de reunión de socios N° 17 fecha 17/03/2022 los socios resolvieron por unanimidad reformar el contrato de la sociedad PELLA SRL. Como consecuencia queda modificado en su cláusula tercera de la siguiente manera: **Tercera: Objeto:** la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: Distribución y venta al por mayor o al por menor: de artículos de bazar y menaje, artefactos para el hogar y electrodomésticos, productos de limpieza, productos de almacén y supermercados, equipamientos informáticos y sus accesorios, autoelevadores, elevadores, materiales de construcción, artículos de librería y papelería, artículos plásticos, descartables, productos textiles y de ferretería y demás bienes para uso del hogar y oficinas. Transporte de cargas, de todo tipo de mercaderías en general, fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas y equipajes, su distribución, logística, almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general, depósito, embalaje y guardamuebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. Ya sean de corta, media y larga distancia, nacionales,

provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos de la sociedad y/o de terceros. Construcción: se dedicará a las actividades propias de la industria de la construcción de obras de todo tipo, sea en proyectos, dirección y ejecución, en la actividad pública y/o privada, fabricación e instalación de estructuras, incluyendo asesoramiento. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar muebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009728
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 1,155.00
OP N°: 100094219



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE DESARROLLADORES INMOBILIARIOS DE SALTA

El Consejo Directivo de la Cámara de Desarrolladores Inmobiliarios de Salta convoca a sus socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día martes 14 de junio a las 18:00 horas, en Balcarce N° 735 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado Contable firmado por Contador Público Nacional y Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 finalizado el día 31-12-20 y Ejercicio Económico N° 6 finalizado el día 31-12-21.
- 3) Consideración de la gestión realizada por el Consejo Directivo.

Elías Chihadeh, PRESIDENTE – Agustina Soler, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009763
Fechas de publicación: 23/05/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100094267

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.218 DEL 26/04/2022 y 21.219 DEL DÍA 27/04/2022

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ASAMBLEAS CIVILES SECCIÓN GENERAL

Factura N° 11-09346, en el que se consignó erróneamente en el texto remitido para la publicación de la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.

Donde Dice:

... a llevarse a cabo en la sede de la institución, sito en calle Ituzaingó N° 721 – Salta – el día 28 de mayo de 2022, en primera convocatoria a horas 12:00 y en segunda convocatoria a horas 12:30...

Debe Decir:

... a llevarse a cabo en la sede de la institución, sito en calle Ituzaingó N° 721 – Salta – **EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2022**, en primera convocatoria a horas 12:00 y en segunda convocatoria a horas 12:30.

Alarcón Héctor Eduardo, PRESIDENTE – Gladys Violeta Tejerina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009766
Fechas de publicación: 23/05/2022



Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094271

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 3.050.293,11
Recaudación del día: 20/5/2022	\$ 40.606,00
Total recaudado a la fecha	\$ 3.090.899,11

Fechas de publicación: 23/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100094298

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



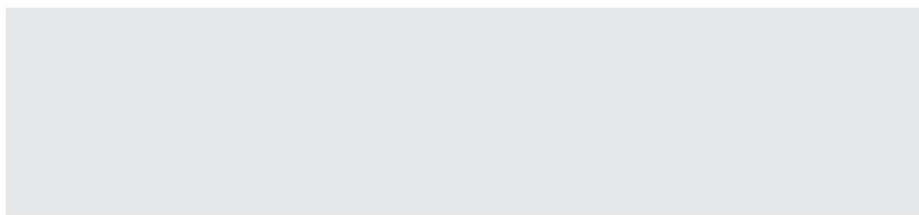
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar